

# **BASES ESTÁNDAR DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES**

*Aprobado mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD*



**SUB DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD – DIRECCIÓN TÉCNICO NORMATIVA**  
ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE

**SIMBOLOGÍA UTILIZADA:**

N°	Símbolo	Descripción
1	[ABC] / [.....]	La información solicitada dentro de los corchetes sombreados debe ser completada por la Entidad durante la elaboración de las bases.
2	[ABC] / [.....]	Es una indicación, o información que deberá ser completada por la Entidad con posterioridad al otorgamiento de la buena pro para el caso específico de la elaboración de la PROFORMA DEL CONTRATO; o por los proveedores, en el caso de los ANEXOS de la oferta.
3	<b>Importante</b> • Abc	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda y por los proveedores.
4	<b>Advertencia</b> • Abc	Se refiere a advertencias a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda y por los proveedores.
5	<b>Importante para la Entidad</b> • Xyz	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, y deben ser eliminadas una vez culminada la elaboración de las bases.

**CARACTERÍSTICAS DEL DOCUMENTO:**

Las bases estándar deben ser elaboradas en formato WORD, y deben tener las siguientes características:

N°	Características	Parámetros
1	Márgenes	Superior : 2.5 cm      Inferior: 2.5 cm Izquierda: 2.5 cm      Derecha: 2.5 cm
2	Fuente	Arial
3	Estilo de Fuente	Normal: Para el contenido en general Cursiva: Para el encabezado y pie de página Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
4	Color de Fuente	Automático: Para el contenido en general Azul : Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
5	Tamaño de Letra	16 : Para las dos primeras hojas de las Secciones General y Específica 11 : Para el nombre de los Capítulos. 10 : Para el cuerpo del documento en general 9 : Para el encabezado y pie de página Para el contenido de los cuadros, pudiendo variar, según la necesidad 8 : Para las Notas al pie
6	Alineación	Justificada: Para el contenido en general y notas al pie. Centrada : Para la primera página, los títulos de las Secciones y nombres de los Capítulos)
7	Interlineado	Sencillo
8	Espaciado	Anterior : 0 Posterior : 0
9	Subrayado	Para los nombres de las Secciones y para resaltar o hacer hincapié en algún concepto

**INSTRUCCIONES DE USO:**

- Una vez registrada la información solicitada dentro de los corchetes sombreados en gris, el texto deberá quedar en letra tamaño 10, con estilo normal, sin formato de negrita y sin sombreado.
- La nota **IMPORTANTE** no puede ser modificada ni eliminada en la Sección General. En el caso de la Sección Específica debe seguirse la instrucción que se indica en dicha nota.

Elaboradas en enero de 2019  
Modificadas en marzo 2019, junio 2019, diciembre 2019 y julio 2020

# **BASES INTEGRADAS**

## **BASES ESTÁNDAR DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 003-2020-GRL-HBL-CS-  
3**

**TERCERA CONVOCATORIA**

**CONTRATACIÓN DE BIENES  
ADQUISICIÓN DE AMBULANCIA TIPO II, EN EL (LA) EE.SS.  
HOSPITAL PROVINCIAL DOCENTE BELÉN - LAMBAYEQUE  
- LAMBAYEQUE, DISTRITO DE LAMBAYEQUE, PROVINCIA  
DE LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE -  
C.U.I. N° 2464517**

## **DEBER DE COLABORACIÓN**

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista, deben conducir su actuación conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

En este contexto, se encuentran obligados a prestar su colaboración al OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI, en todo momento según corresponda a sus competencias, a fin de comunicar presuntos casos de fraude, colusión y corrupción por parte de los funcionarios y servidores de la Entidad, así como los proveedores y demás actores que participan en el proceso de contratación.

De igual forma, deben poner en conocimiento del OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI los indicios de conductas anticompetitivas que se presenten durante el proceso de contratación, en los términos del Decreto Legislativo N° 1034, "Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas", o norma que la sustituya, así como las demás normas de la materia.

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista del proceso de contratación deben permitir al OSCE o a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI el acceso a la información referida a las contrataciones del Estado que sea requerida, prestar testimonio o absolución de posiciones que se requieran, entre otras formas de colaboración.

## **SECCIÓN GENERAL**

### **DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

(ESTA SECCIÓN NO DEBE SER MODIFICADA EN NINGÚN EXTREMO, BAJO SANCIÓN DE NULIDAD)

**CAPÍTULO I  
ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

**1.1. REFERENCIAS**

Cuando en el presente documento se mencione la palabra Ley, se entiende que se está haciendo referencia a la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y cuando se mencione la palabra Reglamento, se entiende que se está haciendo referencia al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

**1.2. CONVOCATORIA**

Se realiza a través de su publicación en el SEACE de conformidad con lo señalado en el artículo 54 del Reglamento, en la fecha señalada en el calendario del procedimiento de selección, debiendo adjuntar las bases y resumen ejecutivo.

**1.3. REGISTRO DE PARTICIPANTES**

El registro de participantes se realiza conforme al artículo 55 del Reglamento. En el caso de un consorcio, basta que se registre uno (1) de sus integrantes.

**Importante**

- *Para registrarse como participante en un procedimiento de selección convocado por las Entidades del Estado Peruano, es necesario que los proveedores cuenten con inscripción vigente y estar habilitados ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE). Para obtener mayor información, se puede ingresar a la siguiente dirección electrónica: [www.rnp.gob.pe](http://www.rnp.gob.pe).*
- *Los proveedores que deseen registrar su participación deben ingresar al SEACE utilizando su Certificado SEACE (usuario y contraseña). Asimismo, deben observar las instrucciones señaladas en el documento de orientación "Guía para el registro de participantes electrónico" publicado en <https://www2.seace.gob.pe/>.*
- *En caso los proveedores no cuenten con inscripción vigente en el RNP y/o se encuentren inhabilitados o suspendidos para ser participantes, postores y/o contratistas, el SEACE restringirá su registro, quedando a potestad de estos intentar nuevamente registrar su participación en el procedimiento de selección en cualquier otro momento, dentro del plazo establecido para dicha etapa, siempre que haya obtenido la vigencia de su inscripción o quedado sin efecto la sanción que le impuso el Tribunal de Contrataciones del Estado.*

**1.4. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES**

La formulación de consultas y observaciones a las bases se efectúa de conformidad con lo establecido en los numerales 72.1 y 72.2 del artículo 72 del Reglamento, así como el literal a) del artículo 89 del Reglamento.

**1.5. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS, OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES**

La absolución de consultas, observaciones e integración de las bases se realizan conforme a las disposiciones previstas en el numeral 72.4 del artículo 72 del Reglamento y el literal a) del artículo 89 del Reglamento.

**Importante**

- *No se absolverán consultas y observaciones a las bases que se presenten en forma física.*
- *Cuando exista divergencia entre lo indicado en el pliego de absolución de consultas y observaciones y la integración de bases, prevalece lo absuelto en el referido pliego; sin perjuicio, del deslinde de responsabilidades correspondiente.*

**1.6. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS**

Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 y en el artículo 90 del Reglamento.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.

**Importante**

- *Los formularios electrónicos que se encuentran en el SEACE y que los proveedores deben llenar para presentar sus ofertas, tienen carácter de declaración jurada.*
- *En caso la información contenida en los documentos escaneados que conforman la oferta no coincida con lo declarado a través del SEACE, prevalece la información declarada en los documentos escaneados.*
- *No se tomarán en cuenta las ofertas que se presenten en físico a la Entidad.*

**1.7. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS**

El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases.

El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.

**Importante**

*Los integrantes de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un procedimiento de selección, o en un determinado ítem cuando se trate de procedimientos de selección según relación de ítems.*

En la apertura electrónica de la oferta, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las Especificaciones Técnicas, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

#### **1.8. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS**

La evaluación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en el numeral 74.1 y el literal a) del numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento.

En el supuesto de que dos (2) o más ofertas empaten, la determinación del orden de prelación de las ofertas empatadas se efectúa siguiendo estrictamente el orden establecido en el numeral 91.1 del artículo 91 del Reglamento.

El desempate mediante sorteo se realiza de manera electrónica a través del SEACE.

#### **1.9. CALIFICACIÓN DE OFERTAS**

La calificación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento.

#### **1.10. SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS**

La subsanación de las ofertas se sujeta a lo establecido en el artículo 60 del Reglamento. El plazo que se otorgue para la subsanación no puede ser inferior a un (1) día hábil.

La solicitud de subsanación se realiza de manera electrónica a través del SEACE y será remitida al correo electrónico consignado por el postor al momento de realizar su inscripción en el RNP, siendo su responsabilidad el permanente seguimiento de las notificaciones a dicho correo. La notificación de la solicitud se entiende efectuada el día de su envío al correo electrónico.

La presentación de las subsanaciones se realiza a través del SEACE. No se tomará en cuenta la subsanación que se presente en físico a la Entidad.

#### **1.11. RECHAZO DE LAS OFERTAS**

Previo al otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, revisa las ofertas económicas que cumplen los requisitos de calificación, de conformidad con lo establecido para el rechazo de ofertas, previsto en el artículo 68 del Reglamento, de ser el caso.

De rechazarse alguna de las ofertas calificadas, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, revisa el cumplimiento de los requisitos de calificación de los postores que siguen en el orden de prelación, en caso las hubiere.

#### **1.12. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**

Definida la oferta ganadora, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, otorga la buena pro mediante su publicación en el SEACE, incluyendo el cuadro comparativo y las actas debidamente motivadas de los resultados de la admisión, no admisión, evaluación, calificación, descalificación y el otorgamiento de la buena pro.

#### **1.13. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO**

Cuando se hayan presentado dos (2) o más ofertas, el consentimiento de la buena pro se produce a los cinco (5) días hábiles siguientes de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación.

En caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

El consentimiento del otorgamiento de la buena pro se publica en el SEACE al día hábil siguiente de producido.

**Importante**

*Una vez consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el órgano de la Entidad al que se haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro conforme lo establecido en el numeral 64.6 del artículo 64 del Reglamento.*

## CAPÍTULO II SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

### 2.1. RECURSO DE APELACIÓN

A través del recurso de apelación se pueden impugnar los actos dictados durante el desarrollo del procedimiento de selección hasta antes del perfeccionamiento del contrato.

El recurso de apelación se presenta ante la Entidad convocante, y es conocido y resuelto por su Titular, cuando el valor estimado sea igual o menor a cincuenta (50) UIT. Cuando el valor estimado sea mayor a dicho monto, el recurso de apelación se presenta ante y es resuelto por el Tribunal de Contrataciones del Estado.

En los procedimientos de selección según relación de ítems, el valor estimado total del procedimiento determina ante quién se presenta el recurso de apelación.

Los actos que declaren la nulidad de oficio, la cancelación del procedimiento de selección y otros actos emitidos por el Titular de la Entidad que afecten la continuidad de este, se impugnan ante el Tribunal de Contrataciones del Estado.

#### Importante

- *Una vez otorgada la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, está en la obligación de permitir el acceso de los participantes y postores al expediente de contratación, salvo la información calificada como secreta, confidencial o reservada por la normativa de la materia, a más tardar dentro del día siguiente de haberse solicitado por escrito.*

*Luego de otorgada la buena pro no se da a conocer las ofertas cuyos requisitos de calificación no fueron analizados y revisados por el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda.*

- *A efectos de recoger la información de su interés, los postores pueden valerse de distintos medios, tales como: (i) la lectura y/o toma de apuntes, (ii) la captura y almacenamiento de imágenes, e incluso (iii) pueden solicitar copia de la documentación obrante en el expediente, siendo que, en este último caso, la Entidad deberá entregar dicha documentación en el menor tiempo posible, previo pago por tal concepto.*
- *El recurso de apelación se presenta ante la Mesa de Partes del Tribunal o ante las oficinas desconcentradas del OSCE, o en la Unidad de Trámite Documentario de la Entidad, según corresponda.*

### 2.2. PLAZOS DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

La apelación contra el otorgamiento de la buena pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse notificado el otorgamiento de la buena pro.

La apelación contra los actos dictados con posterioridad al otorgamiento de la buena pro, contra la declaración de nulidad, cancelación y declaratoria de desierto del procedimiento, se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse tomado conocimiento del acto que se desea impugnar.

### **CAPÍTULO III DEL CONTRATO**

#### **3.1. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO**

Los plazos y el procedimiento para perfeccionar el contrato se realiza conforme a lo indicado en el artículo 141 del Reglamento.

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene, salvo en los contratos cuyo monto del valor estimado no supere los cien mil Soles (S/ 100,000.00), en los que se puede perfeccionar con la recepción de la orden de compra, conforme a lo previsto en la sección específica de las bases.

En el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, se puede perfeccionar el contrato con la suscripción del documento o con la recepción de una orden de compra, cuando el valor estimado del ítem corresponda al parámetro establecido en el párrafo anterior.

#### **Importante**

*El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, debe consignar en la sección específica de las bases la forma en que se perfeccionará el contrato, sea con la suscripción del contrato o la recepción de la orden de compra. En caso la Entidad perfeccione el contrato con la recepción de la orden de compra no debe incluir la proforma del contrato establecida en el Capítulo V de la sección específica de las bases.*

Para perfeccionar el contrato, el postor ganador de la buena pro debe presentar los documentos señalados en el artículo 139 del Reglamento y los previstos en la sección específica de las bases.

#### **3.2. GARANTÍAS**

Las garantías que deben otorgar los postores y/o contratistas, según corresponda, son las de fiel cumplimiento del contrato y por los adelantos.

##### **3.2.1. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO**

Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta se mantiene vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

##### **3.2.2. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS**

En las contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, tales como mantenimiento, reparación o actividades afines, se otorga una garantía adicional por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesorias, la misma que debe ser renovada periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

**Importante**

*En los contratos cuyos montos sean iguales o menores a cien mil Soles (S/ 100,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias. Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no superen el monto señalado anteriormente, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.*

**3.2.3. GARANTÍA POR ADELANTO**

En caso se haya previsto en la sección específica de las bases la entrega de adelantos, el contratista debe presentar una garantía emitida por idéntico monto conforme a lo estipulado en el artículo 153 del Reglamento.

**3.3. REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS**

Las garantías que se presenten deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país, al solo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y que cuenten con clasificación de riesgo B o superior. Asimismo, deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

**Importante**

*Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro y/o contratista cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.*

**Advertencia**

*Los funcionarios de las Entidades no deben aceptar garantías emitidas bajo condiciones distintas a las establecidas en el presente numeral, debiendo tener en cuenta lo siguiente:*

- 1. La clasificadora de riesgo que asigna la clasificación a la empresa que emite la garantía debe encontrarse listada en el portal web de la SBS (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/clasificadoras-de-riesgo>).*
- 2. Se debe identificar en la página web de la clasificadora de riesgo respectiva, cuál es la clasificación vigente de la empresa que emite la garantía, considerando la vigencia a la fecha de emisión de la garantía.*
- 3. Para fines de lo establecido en el artículo 148 del Reglamento, la clasificación de riesgo B, incluye las clasificaciones B+ y B.*
- 4. Si la empresa que otorga la garantía cuenta con más de una clasificación de riesgo emitida por distintas empresas listadas en el portal web de la SBS, bastará que en una de ellas cumpla con la clasificación mínima establecida en el Reglamento.*

*En caso exista alguna duda sobre la clasificación de riesgo asignada a la empresa emisora de la garantía, se deberá consultar a la clasificadora de riesgos respectiva.*

***Advertencia***

*De otro lado, además de cumplir con el requisito referido a la clasificación de riesgo, a efectos de verificar si la empresa emisora se encuentra autorizada por la SBS para emitir garantías, debe revisarse el portal web de dicha Entidad (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/relacion-de-empresas-que-se-encuentran-autorizadas-a-emitir-cartas-fianza>).*

*Los funcionarios competentes deben verificar la autenticidad de la garantía a través de los mecanismos establecidos (consulta web, teléfono u otros) por la empresa emisora.*

**3.4. EJECUCIÓN DE GARANTÍAS**

La Entidad puede solicitar la ejecución de las garantías conforme a los supuestos contemplados en el artículo 155 del Reglamento.

**3.5. ADELANTOS**

La Entidad puede entregar adelantos directos al contratista, los que en ningún caso exceden en conjunto del treinta por ciento (30%) del monto del contrato original, siempre que ello haya sido previsto en la sección específica de las bases.

**3.6. PENALIDADES**

**3.6.1. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN**

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad con el artículo 162 del Reglamento.

**3.6.2. OTRAS PENALIDADES**

La Entidad puede establecer penalidades distintas a la mencionada en el numeral precedente, según lo previsto en el artículo 163 del Reglamento y lo indicado en la sección específica de las bases.

Estos dos tipos de penalidades se calculan en forma independiente y pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

**3.7. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

Las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con el artículo 36 de la Ley y 164 del Reglamento.

**3.8. PAGOS**

El pago se realiza después de ejecutada la respectiva prestación, pudiendo contemplarse pagos a cuenta, según la forma establecida en la sección específica de las bases o en el contrato.

La Entidad paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

La conformidad se emite en un plazo máximo de siete (7) días de producida la recepción salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad del funcionario que debe emitir la conformidad.

En el caso que se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago se realizará de acuerdo a lo que se indique en el contrato de consorcio.

***Advertencia***

*En caso de retraso en los pagos a cuenta o pago final por parte de la Entidad, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, esta reconoce al contratista los intereses legales correspondientes, de conformidad con el artículo 39 de la Ley y 171 del Reglamento, debiendo repetir contra los responsables de la demora injustificada.*

**3.9. DISPOSICIONES FINALES**

Todos los demás aspectos del presente procedimiento no contemplados en las bases se regirán supletoriamente por la Ley y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.

## **SECCIÓN ESPECÍFICA**

### **CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

(EN ESTA SECCIÓN LA ENTIDAD DEBERÁ COMPLETAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES INDICADAS)

**CAPÍTULO I  
GENERALIDADES**

**1.1. ENTIDAD CONVOCANTE**

Nombre : HOSPITAL BELÉN DE LAMBAYEQUE  
RUC N° : 20437300705  
Domicilio legal : Av. RAMÓN CASTILLA N° 597 – LAMBAYEQUE  
Teléfono: : 074-282023 – ANEXO 114 – 172  
Correo electrónico: : procesosbelen@gmail.com

**1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA**

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la contratación de ADQUISICIÓN DE AMBULANCIA TIPO II, EN EL (LA) EE.SS. HOSPITAL PROVINCIAL DOCENTE BELÉN - LAMBAYEQUE - LAMBAYEQUE, DISTRITO DE LAMBAYEQUE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE - C.U.I. N° 2464517

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	ADQUISICIÓN DE AMBULANCIA TIPO II, EN EL (LA) EE.SS. HOSPITAL PROVINCIAL DOCENTE BELÉN - LAMBAYEQUE - LAMBAYEQUE, DISTRITO DE LAMBAYEQUE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE - C.U.I. N° 2464517	UNIDAD	1

**1.3. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN**

El expediente de contratación fue aprobado mediante **RESOLUCION DIRECTORAL N° 000254-2020-GR.LAMB/GERESA/HB.L/DE [3628047-51]** el 28 de octubre del 2020.

**1.4. FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

RECURSOS ORDINARIOS

**Importante**

*La fuente de financiamiento debe corresponder a aquella prevista en la Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal en el cual se convoca el procedimiento de selección.*

**1.5. SISTEMA DE CONTRATACIÓN**

El presente procedimiento se rige por el sistema de SUMA ALZADA, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

**1.6. MODALIDAD DE EJECUCIÓN**

LLAVE EN MANO.

#### **1.7. DISTRIBUCIÓN DE LA BUENA PRO**

NO ES POSIBLE LA DISTRIBUCIÓN DE LA BUENA PRO.

#### **1.8. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO**

El alcance de la prestación está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.

#### **1.9. PLAZO DE ENTREGA**

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregarán en el plazo de CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS CALENDARIO, que incluye la entrega, instalación y prueba operativa de los bienes, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

#### **1.10. COSTO DE REPRODUCCIÓN Y ENTREGA DE BASES**

Los participantes registrados tienen el derecho de recabar un ejemplar de las bases, para cuyo efecto deben cancelar:

Pagar en : Caja de la Entidad, sito Av. Ramón Castilla N° 597 – Lambayeque

Recoger en : La Unidad de Logística, sito Av. Ramón Castilla N° 597 – Lambayeque.

Costo de bases : Impresa: S/ 5.00 (Cinco con 00/100 soles).

Digital: Gratuito

#### **1.11. BASE LEGAL**

- Decreto de Urgencia N° 014-2019, Decreto de Urgencia que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020.
- Decreto de Urgencia N° 015-2019, Decreto de Urgencia para el Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020.
- Decreto Supremo N° 082-2019-EF, Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado.
- Decreto Supremo N° 344-2018-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Decreto Supremo N° 043-2003-PCM, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública.
- Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad.
- Decreto Supremo N° 007-2008-TR, Texto Único Ordenado de la Ley de Promoción de Competitividad, Formalización y Desarrollo de la Micro y Pequeña Empresa y del Acceso al Empleo Decente.
- Código Civil.
- Directivas y Opiniones del OSCE.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

## CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

### 2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE.

#### **Importante**

*De conformidad con la vigesimosegunda Disposición Complementaria Final del Reglamento, en caso la Entidad (Ministerios y sus organismos públicos, programas o proyectos adscritos) haya difundido el requerimiento a través del SEACE siguiendo el procedimiento establecido en dicha disposición, no procede formular consultas u observaciones al requerimiento.*

### 2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta contendrá, además de un índice de documentos<sup>1</sup>, la siguiente documentación:

#### 2.2.1. Documentación de presentación obligatoria

##### 2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

- a) Declaración jurada de datos del postor. (**Anexo N° 1**)
- b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

El certificado de vigencia de poder expedido por registros públicos no debe tener una antigüedad mayor de treinta (30) días calendario a la presentación de ofertas, computada desde la fecha de emisión.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

#### **Advertencia**

*De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE<sup>2</sup> y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir el certificado de vigencia de poder y/o documento nacional de identidad.*

<sup>1</sup> La omisión del índice no determina la no admisión de la oferta.

<sup>2</sup> Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

- c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. **(Anexo N° 2)**
- d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. **(Anexo N° 3)**
- e) Folletos o catálogos de los bienes a ofertar indicando marca y procedencia del vehículo, así como las características técnicas del vehículo.
- f) Declaración jurada de GARANTÍA COMERCIAL Y REPUESTOS (tiempo y/o kilometraje de recorrido).
- g) Declaración jurada de entrega de la tarjeta de propiedad, placas de emergencia y SOAT, dentro de los 40 días calendarios, posteriores a la cancelación y firmas respectivas de transferencia.
- h) Declaración jurada de presentar al momento de la entrega del bien, el Certificado de modificación por parte de la empresa fabricante de la ambulancia o como fabricante autorizado,
- i) Declaración jurada de presentar al momento de la entrega del bien, el Certificado de conformidad de modificación emitido por Entidad autorizada por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones.
- j) Declaración jurada de presentar al momento de la entrega del bien, la Constancia de Registro – MINSA, Entidad que brindará un código de registro como ambulancia, según el tipo y nivel de equipamiento, previa inspección del correcto funcionamiento de los equipos médicos.

**Con respecto a la consulta formulada por el participante se aclara lo siguiente: la Constancia de Registro MINSA, es la autorización de MINSA para la inscripción como ambulancia con placas de rodaje de emergencia <sup>3</sup>**

- k) El postor deberá demostrar fehacientemente que el bien ofertado cumple con las especificaciones técnicas y características técnicas solicitadas por la Entidad, para lo cual deberá presentar el FORMATO 08 “Hoja de Presentación de Cumplimiento de las especificaciones Técnicas de los equipos ofertados”.
- l) Asimismo, el postor adjuntará copia de catálogos ilustrativos, manual de uso y operación, manual de servicio técnico, folletos, data sheets o brochure de los fabricantes o dueños de la marca y modelos de las partes correspondiente al cumplimiento de especificaciones técnicas establecidas y suscritos por el representante legal.
- m) La propuesta debe indicar lo señalado en el Formato 08, indicando el número de folio que sustente el cumplimiento de las especificaciones técnicas, como sustento y respaldo de la información indicada.
- n) Para el caso de los accesorios y/o instalaciones especiales solicitadas, se aceptarán carta del postor, en el cual debe de expresar el compromiso para el suministro al Establecimiento d Salud de los accesorios e instalaciones especiales solicitadas en las especificaciones técnicas.
- o) Para el caso de características técnicas que no se encuentran en manuales, folletos, brochure, data sheets y/o catálogos del fabricante, el postor incluirá la Carta del Fabricante **o Representante de la Marca<sup>4</sup>** del equipo ofertado para

<sup>3</sup> Absolución a la Consulta N° 14 formulada por el participante INVERSIONES VITTAPHARMA S.A.C.

<sup>4</sup> Absolución a la Observación N° 01 formulada por el participante DDM MEDICAL S.A.C.

demostrar y/o sustentar dichas características.

- p) Declaración jurada de plazo de entrega. **(Anexo N° 4)**<sup>5</sup>
- q) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. **(Anexo N° 5)**
- r) El precio de la oferta en SOLES debe registrarse directamente en el formulario electrónico del SEACE.

Adicionalmente, se debe adjuntar el Anexo N° 6 en el caso de procedimientos convocados a precios unitarios.

En el caso de procedimientos convocados a suma alzada únicamente se debe adjuntar el Anexo N° 6, cuando corresponda indicar el monto de la oferta de la prestación accesoria o que el postor goza de alguna exoneración legal.

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.

**Importante**

*El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección según corresponda, verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.*

**2.2.1.2. Documentos para acreditar los requisitos de calificación**

Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los “**Requisitos de Calificación**” que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases.

**2.2.2. Documentación de presentación facultativa:**

- a) En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad<sup>6</sup>.
- b) Solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa **(Anexo N°10)**.
- c) Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los “Factores de Evaluación” establecidos en el Capítulo IV de la presente sección de las bases, a efectos de obtener el puntaje previsto en dicho Capítulo para cada factor.

**Advertencia**

<sup>5</sup> En caso de considerar como factor de evaluación la mejora del plazo de entrega, el plazo ofertado en dicho anexo servirá también para acreditar este factor.

<sup>6</sup> Dicho documento se tendrá en consideración en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

*El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápite "Documentos para la admisión de la oferta", "Requisitos de calificación" y "Factores de evaluación".*

### 2.3. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- a) Garantía de fiel cumplimiento del contrato, debe presentarse CARTA FIANZA.
- b) Garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, de ser el caso, debe presentarse CARTA FIANZA.
- c) Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes, de ser el caso.
- d) Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior.
- e) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
- f) Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.

#### **Advertencia**

*De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE<sup>7</sup> y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir los documentos previstos en los literales e) y f).*

- g) Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
- h) Detalle de los precios unitarios del precio ofertado<sup>8</sup>.
- i) Detalle del precio de la oferta de cada uno de los bienes que conforman el paquete<sup>9</sup>.

#### **Importante**

<sup>7</sup> Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

<sup>8</sup> Incluir solo en caso de la contratación bajo el sistema a suma alzada.

<sup>9</sup> Incluir solo en caso de contrataciones por paquete.

- *En caso que el postor ganador de la buena pro sea un consorcio, las garantías que presente este para el perfeccionamiento del contrato, así como durante la ejecución contractual, de ser el caso, además de cumplir con las condiciones establecidas en el artículo 33 de la Ley y en el artículo 148 del Reglamento, deben consignar expresamente el nombre completo o la denominación o razón social de los integrantes del consorcio, en calidad de garantizados, de lo contrario no podrán ser aceptadas por las Entidades. No se cumple el requisito antes indicado si se consigna únicamente la denominación del consorcio, conforme lo dispuesto en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".*
- *En los contratos cuyos montos sean iguales o menores a cien mil Soles (S/ 100,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias. Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no supere el monto señalado anteriormente, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.*

#### **Importante**

- *Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.*
- *De conformidad con el Reglamento Consular del Perú aprobado mediante Decreto Supremo N° 076-2005-RE para que los documentos públicos y privados extendidos en el exterior tengan validez en el Perú, deben estar legalizados por los funcionarios consulares peruanos y refrendados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, salvo que se trate de documentos públicos emitidos en países que formen parte del Convenio de la Apostilla, en cuyo caso bastará con que estos cuenten con la Apostilla de la Haya<sup>10</sup>.*
- *La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato.*

#### **2.4. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO**

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en Av. Ramón Castilla N° 597 - Lambayeque.

#### **2.5. FORMA DE PAGO**

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en ÚNICO PAGO.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Recepción del responsable del Área de Almacén General.
- Informe del funcionario responsable del Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- Comprobante de pago.

Se considerará el adelanto según la normativa vigente para el caso de adquisición de bienes.

<sup>10</sup> Según lo previsto en la Opinión N° 009-2016/DTN.

El pago Total de la prestación principal, se realizará a la entrega y previa conformidad del área usuaria y/o personal designado para emitir informe de conformidad.

El pago de la prestación accesoria se realizará después de haber brindado el servicio de mantenimiento preventivo y con conformidad del área Usuaría, contabilizado después de la firma del acta de recepción, instalación y pruebas operativas.

La Entidad debe pagar las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los quince (15) días calendario siguientes de emitida la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello.

La conformidad se emite en un plazo máximo de diez (10) días calendario de producida la recepción del bien objeto del proceso de selección.

Dicha documentación se debe presentar en MESA DE PARTES DEL HOSPITAL BELÉN DE LAMBAYEQUE, sito en Av. Ramón Castilla N° 597 - Lambayeque.

**CAPÍTULO III  
REQUERIMIENTO**

**Importante**

*De conformidad con el numeral 29.8 del artículo 29 del Reglamento, el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación.*

**3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

**ADQUISICIÓN DE AMBULANCIA TIPO II; EN EL (LA) EESS HOSPITAL PROVINCIAL DOCENTE BELÉN – LAMBAYEQUE – LAMBAYEQUE, DISTRITO DE LAMBAYEQUE, PROVINCIA LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE – C.U.I. N° 2464517**

**Importante:**

De conformidad con el Numeral 29.8 del Artículo 29 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado vigente, señala que:

29.8. El área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación.

**1. ÁREA USUARIA**

DEPARTAMENTO DE EMERGENCIA Y CUIDADOS INTENSIVOS DEL HOSPITAL BELÉN DE LAMBAYEQUE.

**2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN**

ADQUISICION DE AMBULANCIA TIPO II; EN EL (LA) EESS HOSPITAL PROVINCIAL DOCENTE BELEN – LAMBAYEQUE – LAMBAYEQUE, DISTRITO DE LAMBAYEQUE, PROVINCIA LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE – C.U.I. N° 2464517

**3. FINALIDAD PÚBLICA**

Mejorar el servicio de salud y atención de los pacientes por emergencias y/o referenciados de otras unidades de salud y de la población en general. Reducir la mortalidad por emergencias y urgencias médicas, como parte de la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública.

Efectuar la Reposición y/o optimización de nuevo equipamiento en el marco de la IOARR, para el establecimiento de salud de la jurisdicción, con la finalidad de garantizar las condiciones óptimas en el traslado de pacientes en estado crítico y pacientes, que pongan en riesgo su vida. PRESERVANDO LA VIDA DE LAS PERSONAS. Para satisfacer la demanda insatisfecha, apoyo en accidentes masivos, mejorando la accesibilidad a los servicios de emergencia de mayor complejidad.

**4. ANTECEDENTES**

El Hospital Belén de Lambayeque es un establecimiento de salud de nivel II-1 que constituye centro de referencia de los Puestos y Centros de Salud de los doce (12) distritos de la Provincia de Lambayeque y que luego de las atenciones pertinentes en las especialidades médicas con que cuenta, referencia pacientes en estado crítico a establecimientos de salud de mayor capacidad de resolución, tanto de la Región Lambayeque como de la Capital de la República, a fin de que reciban tratamiento especializado y definitivo.

Los pacientes del Establecimiento de Salud de acuerdo a los tratamientos que han requerido las diferentes especialidades médicas, necesitan ser trasladados en óptimas condiciones de atención médica, para que los médicos tratantes puedan determinar el tratamiento a seguir para el bienestar de los pacientes y población en general.

La aparición de la pandemia COVID-19 desde el mes de marzo 2020 ha incorporado nuevos elementos a tener en cuenta en el traslado de los pacientes críticos con dicha enfermedad desde el Hospital Belén de Lambayeque a los Establecimientos de Salud de la Región Lambayeque designados para atender este tipo de pacientes, lo cual debe realizarse con las condiciones que permitan salvaguardar la vida y salud de los pacientes, así como con brindar las condiciones adecuadas de seguridad para evitar contagios en el personal de salud encargados del traslado de dichos pacientes.

## **5. OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA CONTRATACIÓN**

Brindar condiciones óptimas para el traslado asistido de pacientes en estado crítico de las diversas especialidades del Hospital Belén de Lambayeque hacia establecimientos de salud de mayor capacidad de resolución en la Región Lambayeque o en la Capital de la República, preservando la vida y disminuyendo las complicaciones y secuelas.

Disminuir el riesgo de mortalidad, complicaciones y secuelas en pacientes en estado crítico que son trasladados en forma asistida para su atención desde lugares de accidentes o lugares de ocurrencia de una emergencia hacia el Servicio de Emergencia del Hospital Belén de Lambayeque.

Trasladar en forma asistida en condiciones óptimas que preserven la vida, a pacientes con COVID19, desde el Hospital Belén de Lambayeque hacia establecimientos de salud de la Región Lambayeque designados para el tratamiento de este tipo de pacientes.

Disminuir el riesgo de contagio con COVID19 del personal de salud que traslada en forma asistida a pacientes con este diagnóstico desde el Hospital Belén de Lambayeque hacia establecimientos de salud en la Región Lambayeque designados para el tratamiento de este tipo de pacientes

El objetivo es la adquisición de la ambulancia por reposición y/o optimización en el marco de la IOARR, mediante la contratación de un proveedor especializado en el rubro de venta de ambulancias que suministre 1 unidad de transporte asistido, de acuerdo a las características técnicas, cantidades y lugar de entrega señaladas en las presentes Especificaciones Técnicas.

## **6. CONSIDERACIONES GENERALES**

### **A. PARA EL CASO DE EQUIPOS MÉDICOS (DE CORRESPONDER):**

- ✓ Copia simple del registro sanitario o certificado de registro sanitario de los bienes ofertados según corresponda (para la presentación de la oferta). Vigentes a la fecha de presentación de ofertas, expedido por la DIGEMID a nombre del postor o de terceros, que describa el producto ofertado. En caso que el producto no se encuentre en el Listado de Productos de la Clasificación de Insumos, Instrumental y Equipo de uso Médico, Quirúrgico u Odontológico, contenida en el Decreto Supremo 016-2011-SA, el postor deberá presentar copia simple de la Certificación de DIGEMID realizada a través de la web, que sustente que no requiere de registro sanitario y donde se describa al producto o dispositivo con una denominación que no debe inducir a error en cuanto a la composición, indicaciones o propiedades que posee el producto o dispositivo, tanto sobre sí mismo como respecto de otros productos o dispositivos.

**Con respecto a la consulta formulada por el participante se aclara lo siguiente: la Copia simple del registro sanitario o certificado de registro sanitario de los bienes ofertados podría ser a la entrega de la unidad.<sup>11</sup>**

**B. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS**

- ✓ Las ofertas se presentan, debidamente foliados.
- ✓ Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las Bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor. Los demás documentos deben ser rubricados (visados) por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en caso de persona natural, por este o su apoderado.
- ✓ El precio de la oferta debe incluir todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas, accesorios, insumos, capacitaciones, gastos financieros y/o administrativos e instalaciones especiales (pre instalaciones), los costos laborales conforme a la legislación vigente, mantenimiento preventivo, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a contratar.
- ✓ El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen deben ser expresados con dos decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos decimales.
- ✓ Folletos o catálogos de los bienes a ofertar indicando marca y procedencia del vehículo, así como las características técnicas del vehículo.
- ✓ Declaración jurada de GARANTÍA COMERCIAL Y REPUESTOS (tiempo y/o kilometraje de recorrido).
- ✓ Declaración jurada de entrega de la tarjeta de propiedad, placas de emergencia y SOAT, dentro de los 40 días calendarios, posteriores a la cancelación y firmas respectivas de transferencia.
- ✓ Declaración jurada de presentar al momento de la entrega del bien, el Certificado de modificación por parte de la empresa fabricante de la ambulancia o como fabricante autorizado,
- ✓ Declaración jurada de presentar al momento de la entrega del bien, el Certificado de conformidad de modificación emitido por Entidad autorizada por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones.
- ✓ Declaración jurada de presentar al momento de la entrega del bien, la Constancia de Registro – MINSA, Entidad que brindará un código de registro como ambulancia, según el tipo y nivel de equipamiento, previa inspección del correcto funcionamiento de los equipos médicos.
- ✓ El postor deberá demostrar fehacientemente que el bien ofertado cumple con las especificaciones técnicas y características técnicas solicitadas por la Entidad, para lo cual deberá presentar el FORMATO 08 “Hoja de Presentación de Cumplimiento de las especificaciones Técnicas de los equipos ofertados”.
- ✓ Asimismo, el postor adjuntará copia de catálogos ilustrativos, manual de uso y operación, manual de servicio técnico, folletos, data sheets o brochure de los fabricantes o dueños de la marca y modelos de las partes correspondiente al cumplimiento de especificaciones técnicas establecidas y suscritos por el representante legal.

---

<sup>11</sup> Absolución a la Consulta N° 15 formulada por el participante INVERSIONES VITTAPHARMA S.A.C.

- ✓ La propuesta debe indicar lo señalado en el Formato 08, indicando el número de folio que sustente el cumplimiento de las especificaciones técnicas, como sustento y respaldo de la información indicada.
- ✓ Para el caso de los accesorios y/o instalaciones especiales solicitadas, se aceptarán carta del postor, en el cual debe de expresar el compromiso para el suministro al Establecimiento d Salud de los accesorios e instalaciones especiales solicitadas en las especificaciones técnicas.
- ✓ Para el caso de características técnicas que no se encuentran en manuales, folletos, brochure, data sheets y/o catálogos del fabricante, el postor incluirá la Carta del Fabricante **o Representante de la Marca<sup>12</sup>** del equipo ofertado para demostrar y/o sustentar dichas características.

### **C. CONDICIONES GENERALES DE OPERACIÓN**

- ✓ Los bienes ofertados por los postores deberán ser nuevos (sin uso), fabricados con materiales y partes originales y con perfecto estado de conservación; cumpliendo con las Especificaciones Técnicas proporcionadas por el Hospital Belén de Lambayeque. Los bienes propuestos no serán un prototipo ni tampoco serán repotenciados (refurbished).
- ✓ La fecha de fabricación de los bienes no tendrá una antigüedad mayor a doce (12) meses, a la fecha de suscripción del contrato.
- ✓ Para la formulación de la oferta, el postor deberá considerar la entrega e instalación y pruebas operativas de los equipos en las instalaciones del Establecimiento de Salud de destino, teniendo en cuenta las condiciones ambientales de humedad relativa, temperatura y presión atmosférica, dependiendo de la altura sobre el nivel del mar, de ser el caso; debiendo incluir todos los accesorios necesarios para la operación y funcionamiento del equipo, independientemente que hayan sido individualizados o no en forma específica en las Características Técnicas y en las presentes condiciones de adquisición.
- ✓ El Proveedor será el único responsable ante la Entidad de cumplir con la entrega e instalación del equipo que le fue adjudicado, en las condiciones establecidas en las Bases Administrativas, no pudiendo transferir, total o parcialmente, esas responsabilidades a los transportistas, subcontratistas, otras entidades o terceros en general.
- ✓ El equipo ofertado incluirá todos los costos; es decir, los gastos de importación, transporte interno, seguros, acondicionamiento, montaje o instalación, pruebas operativas, capacitación, manuales de operación y servicio técnico, mantenimiento preventivo (incluyendo consumibles de operación, piezas, partes, componentes, accesorios e insumos empleados para la ejecución del Programa de Mantenimiento), gastos de personal, movilidad, alojamiento, tributos, gastos administrativos y/o financieros, y otros que demande el cumplimiento de la prestación.
- ✓ De ser necesario, el Proveedor podrá suministrar cualquier otro elemento, dispositivo o accesorio y/o aplicativo (programa de software) informático que sea indispensable para la operatividad y uso del equipo, aun cuando no se indique explícitamente en las características técnicas del requerimiento, dejando instalado el equipo completamente operativo y funcionando en todas las aplicaciones solicitadas en las características técnicas.
- ✓ Así mismo, para los casos en los que sea obligatoria la autorización de propiedad y/o uso de determinados recursos (hardware y/o software o aplicativos) utilizados con o por el

---

<sup>12</sup> Absolución a la Observación N° 02 formulada por el participante DDM MEDICAL S.A.C.

equipo y sus componentes, se deberá entregar al Establecimiento de Salud las respectivas licencias de uso al momento de la recepción de los equipos.

- ✓ El Proveedor deberá dejar la unidad operativa y en funcionamiento, para ello suministrará todos los elementos, accesorios y/o partes necesarios para cumplir con dejar operativo y en funcionamiento en el Establecimiento de Salud de destino. Si en las Especificaciones Técnicas, no se hubiese contemplado, algún accesorio y/o parte necesario, para que el equipo se instale y funcione adecuadamente, el Proveedor deberá de proporcionarlo sin costo alguno para la Entidad.
- ✓ El proveedor durante el periodo de garantía ofertado, deberá de brindar el mantenimiento preventivo la unidad y sus periféricos con mano de obra calificada, proporcionando los insumos y accesorios necesarios para mantener los equipos en condiciones de operatividad conforme indiquen sus manuales e información técnica del fabricante.
- ✓ Se precisa que, el proveedor es responsable del correcto funcionamiento del equipo durante el periodo de garantía total ofertado, las fallas y/o paradas de inoperatividad del equipo, será de responsabilidad del contratista y serán asumidos por este, salvo que demuestre que la inoperatividad del equipo fuese causada por el usuario o un tercero. Debiendo considerar el proveedor un tiempo de garantía adicional por esta inoperatividad.
- ✓ El proveedor, durante el periodo de la garantía del equipo y sin costo adicional para la entidad, se compromete a realizar los upgrade o actualizaciones de los softwares instalados en el equipo y sus periféricos, de corresponder, siempre que el fabricante haya implementado nueva(s) actualización(es).
- ✓ La conformidad de recepción de los equipos no invalida el reclamo posterior por parte de la Entidad (DIRESA/GERESA y/o Hospital/Centro de Salud) por defectos o vicios ocultos, inadecuación en las especificaciones técnicas, sustento físico o documental doloso u otras situaciones anómalas no detectables o no verificables en la recepción de los bienes, reservándose la entidad el derecho de iniciar las acciones administrativas y/o legales a que hubiere lugar.
- ✓ El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los bienes ofertados por el plazo que dure el periodo de garantía total ofertado contados a partir de la fecha de suscripción de la conformidad otorgada por el Hospital, Centro de Salud y/o DIRESA/GERESA. La recepción será otorgada por un comité técnico designado por el HOSPITAL BELÉN DE LAMBAYEQUE.
- ✓ Durante la etapa de ejecución contractual, es de exclusiva responsabilidad del adjudicatario que fuese favorecido con la Buena Pro, entregar correctamente instalados, operativos y en perfecto estado de funcionamiento los bienes ofertados en los ambientes designados por la Entidad según bosquejo del ambiente designado que se adjunta al presente), cualquier otro trabajo adicional que demandase la instalación/ubicación y la accesibilidad de los equipos a los ambientes de destino deberán ser asumidos por el contratista sin costo alguno para la Entidad.

#### **D. CAPACITACIÓN (CANTIDAD DE HORAS 6)**

Es preciso indicar que la capacitación formará parte de la prestación principal ello debido a que esta capacitación debe realizarse para poder dar conformidad a la instalación del equipamiento.

Luego de instalado el equipo, el contratista realizará la capacitación (según Formato N° 5-A y 5-B) dentro de los 10 días calendario siguientes a la entrega de los equipos, la capacitación será de manera presencial en las instalaciones del Centro Asistencial, en el área usuaria respectiva donde se instalará el equipo.

El contratista deberá proporcionar al comité de recepción del Centro Asistencial dos (02) juegos de videos (cada juego compuesto por: un (01) video capacitación de la operación, conservación y cuidados y un (01) video de capacitación del procedimiento del mantenimiento de los bienes ofertados, Video en formato MPEG4 o AVI en dispositivo de almacenamiento DVD ó BLURAY o USB.).

La capacitación del personal asistencial deberá abarcar el manejo, el cuidado y la conservación y limpieza de los Equipos con sus componentes y accesorios.

El Contratista realizará los siguientes tipos de capacitación:

**(i) Capacitación a usuario, en el correcto manejo, operación, funcionamiento, cuidado y conservación y limpieza básica de los equipos: (Formato 5-A)**

- ✓ La capacitación será de manera presencial en las instalaciones del Centro Asistencial.
- ✓ El personal a capacitar será como mínimo de 03 personas asistenciales y/o técnicos según sea el caso de equipos médicos o eléctricos, designadas por el área usuaria
- ✓ El Proveedor deberá entregar una "Certificado de Capacitación" a cada uno de los participantes en atención al tipo de capacitación.
- ✓ El área usuaria podrá solicitar el refuerzo de la capacitación durante el periodo de garantía.

**Temario mínimo (referencial) para la capacitación de usuario:**

- ✓ Principios de Funcionamiento
- ✓ Operación de los Bienes y Equipamiento
- ✓ Explicación de los Componentes, Repuestos, Accesorios e Insumos
- ✓ Presentación y orientación en el Manejo de las partes de los bienes y equipamiento
- ✓ Reconocimiento y empleo de los accesorios y componentes de los bienes y equipamiento
- ✓ Practica dirigida del empleo de los bienes y equipamiento, con reconocimiento de todos los componentes
- ✓ Uso adecuado de accesorios de calibración de ser el caso (si lo indica el manual del bien), para el correcto funcionamiento del equipamiento, así como procedimientos de limpieza y desinfección.
- ✓ Seguridad de los bienes y equipamiento.
- ✓ Análisis y solución de fallas o eventos adversos comunes

**(ii) Capacitación técnica: Formato 5-B**

- ✓ La capacitación será de manera presencial en las instalaciones del Centro Asistencial. El personal a capacitar será como mínimo de 02 personas, designadas por el área usuaria y tendrá una duración de 06 horas
- ✓ Entrega de dos (02) videos de capacitación en idioma español, de la operación, conservación y cuidados de técnicos del bien, para el uso del personal técnico, por cada equipo.
- ✓ El Proveedor deberá entregar una "Certificado de Capacitación" a cada uno de los participantes en atención al tipo de capacitación.

**Temario mínimo (referencial) para la capacitación técnica:**

- ✓ Presentación y orientación en el Manejo de los Equipos.
- ✓ Auto test necesario para el funcionamiento para equipos de ser el caso (si lo indica el manual del equipo).
- ✓ Reconocimiento y empleo de accesorios y componentes del equipo.

- ✓ Uso de herramientas dedicadas al servicio técnico del equipo.
- ✓ Actividades de mantenimiento preventivo de los equipos.
- ✓ Uso de insumos de limpieza exigidas por el fabricante para la conservación de los equipos.
- ✓ Detección de fallas y código de errores de los equipos.
- ✓ Manejo de los instrumentos y/o accesorios para calibración de los equipos que lo requieran.
- ✓ Seguridad eléctrica de los equipos y de los usuarios de los equipos.
- ✓ Cambio de repuestos de alta rotación en los equipos.
- ✓ Cambio de fusibles y elementos de seguridad del equipo.

**E. Condiciones de Conformidad de la Capacitación.**

La conformidad Acta de Conformidad de la Capacitación (FORMATO C) de la capacitación de los equipos estará sujeta al cumplimiento de los siguientes aspectos:

- ✓ Cumplimiento del Programa de capacitación del Usuario en el correcto manejo, operación funcional, cuidado y conservación básica del equipo. (cuando corresponda según Formato 5-A y 5-B).
- ✓ Entrega de dos (02) juegos de videos (cada juego compuesto por: un (01) video capacitación de la operación, conservación y cuidados y un (01) video capacitación del procedimiento mantenimiento) de los bienes ofertados, en formato DVD o USB.

**F. Acta de Conformidad de la Capacitación (FORMATO C):**

- ✓ El Acta de Conformidad de la Capacitación de los bienes (FORMATO C) será emitida una vez que se realicen todos los procedimientos descritos.
- ✓ El Acta de Conformidad de la Capacitación de los bienes (FORMATO C), deberá ser suscrita por los siguientes representantes:
  1. Un representante (Jefe de Servicio o Usuario final del equipo o bienes adquiridos) del Centro Asistencial.
  2. Un representante Jefe de la Unidad de Mantenimiento Hospitalario o del área Técnica de la Institución.
  3. Un representante (Técnico y/o Comercial y/o Legal) de la Empresa proveedora de los equipos.

El Acta de Conformidad de la Capacitación de los bienes (FORMATO C) no invalida el reclamo posterior por parte del Hospital Belén de Lambayeque por defectos o vicios ocultos, inadecuación en las especificaciones técnicas u otras situaciones anómalas no detectables o no verificables en la recepción de los equipos.

**6.1 CARACTERÍSTICAS DE (LOS) BIEN (ES) Y CONDICIONES**

**6.1.1 Características Técnicas: ANEXO 01**

Los requisitos y características técnicas que deben cumplir los vehículos para que ingresen, se registren, transiten, operen y se retiren del Sistema Nacional de Transporte están establecidos en el DS N° 058-2003-MTC modificado por Decretos Supremos N° 005-2004-MTC, 014-2004-MTC, 035-2004-MTC, 002-2005-MTC, 012-2005-MTC, 017-2005-MTC, 008-2006-MTC, 012-2006-MTC y 023-2006-MTC.

Las características técnicas mínimas que deberán cumplir las ambulancias están estipuladas en Norma NTS N° 051-MINSA/OGDN-V.01 aprobada con R.M. N° 953-2006-MINSA y su modificatoria en la R.M. N° 830-2012/MINSA, Directiva N° 002-2006-MTC/15 aprobada con R.D.

N° 4848-2006-MTC/15; asimismo se ha de tomar en cuenta el DS N° 058-2003-MTC Reglamento Nacional de Vehículos, DS-N° 026-2006 Límites Permisibles para vehículos nuevos que se incorporen a nuestro parque automotor, RD N°1573-2002-MTC-15 Emisión de certificados de Conformidad: autorización, procedimientos y requisitos técnicos.

**ESPECIFICACIONES TECNICAS AMBULANCIA URBANA TIPO II EQUIPADA**

Vehículo original de fábrica **tipo panel, ensamblada en forma conjunta con el chasis, o carrocería del tipo compacta<sup>13</sup>** diseñado y construido para el transporte o traslado seguro de pacientes, personas enfermas o heridas en condiciones que no pongan en riesgo potencial su vida y salud, asistido y atendido por personal calificado con equipos de auxilio médico apropiado para dicho fin.

<b>Dimensiones y pesos</b>		
Longitud	mm.	Mayor a 5 200
Ancho	mm.	Mayor a 1 850
Alto	mm.	Mayor a 2 280
Peso Neto	kg.	Aproximadamente 2 000
Carga Útil	kg.	Mayor a 1 000
<b>Motor</b>		
Tipo		Turbo Diésel Intercooler
Número de cilindros		4 cilindros en línea
Capacidad de motor	c.c.	Mayor a 2 000
Potencia	hp / rpm	Mayor a 125 / 3 400
Torque	N-m (kgf-m) / rpm	No menor a 299,1 (30,5) / 1 400 - 2 600
Válvulas		No menor a 16, DOHC
Sistema de admisión de combustible		Inyección directa con Common Rail
<b>Caja de transmisión</b>		
Tipo		Mecánica, de 6 velocidades más retroceso
Tracción		4 x 2

<sup>13</sup> Absolución a la Observación N° 17 formulada por el participante IMPORTACIONES VASMED S.A.C.

<b>Carrocería</b>		
Aros	Medida	16"
	Tipo	Acero
Neumáticos	Medida	No menor a 215/70 R16C
Aro de repuesto	Medida-Tipo	16" - Acero
Capacidad de tanque	litros/ Galones	Mayor a 70 / 18,5
Dirección		Piñón y cremallera, hidráulica
Frenos	Delanteros	Discos ventilados
	Posteriores	Discos ventilados <b>o Discos Sólidos<sup>14</sup></b>
Puertas	Delanteras	Dos (02)
	Lateral derecho	Una (01) corrediza
	Posterior	Una (01) apertura horizontal hacia arriba con ventana de vidrio templado, o apertura vertical a doble puerta que garantice la seguridad de acceso al paciente.
Seguridad Activa	ABS	
Suspensión	Delantera	Mac Pherson con barra estabilizadora o similar
	Posterior	Eje rígido con muelles semi-elípticos o similar
<b>Equipamiento interior</b>		
Advertencia de Luces encendidas		Si
Advertencia de olvido de llaves		Si
Advertencia de puerta abierta		Si
Aire acondicionado delantero		Si

<sup>14</sup> Absolución a la Observación N° 03 formulada por el participante DDM MEDICAL S.A.C.

Aire forzado / calefacción delantera		Si
Airbags		Piloto, copiloto
Asientos	Material	Tela
	Cantidad	3
	Delanteros	Reclinables, deslizables, regulable en altura (sólo piloto) con apoyacabezas regulables. Central rebatible, con apoyacabeza regulable.
Cinturones de seguridad	Delanteros	3 x 3P ELR, con pretensores y limitadores de fuerza x 2
Consola delantera superior		Con luz de lectura, porta-lentes y porta-objetos (x2)
Control interior de pestillos (cierre centralizado)		Si
Control interior de ventanas delanteras		Eléctrico - one touch up/down
Espejo retrovisor interior		Eléctrico anti-destello día / noche
Guantera con llave		Si
Parasoles		Si
Posavasos delanteros		<b>Si<sup>15</sup></b>
Manijas interiores		Negras
Limpia parabrisas intermitente		con temporizador
Reloj Digital		Si
Tomacorrientes		12V/120W x 2
Panel Multi-información		Monocolor
Odómetro		Si

<sup>15</sup> Absolución a la Observación N° 04 formulada por el participante DDM MEDICAL S.A.C.

Tacómetro		Si
Sistema de audio		Pantalla táctil de 6.2" + DVD+CD+MP3+USB+AUX+BT
Parlantes		2
Timón		De 3 rayos, uretano, basculable y telescópico
Luz de salón		Si
Pisos de fábrica (piloto, copiloto)		Si
<b>Equipamiento exterior</b>		
Antena		Si
Espejos retrovisores exteriores		Con espejo de punto ciego, negros y abatibles manualmente
Cámara de retroceso		Si  <b>Se aceptará carta de compromiso, acotándose que la instalación de la cámara debe de realizarse previa a la entrega física de la unidad, incorporándose además la documentación técnica pertinente en conjunto con la documentación principal en el momento de la entrega de la unidad.<sup>16</sup></b>
Faros	Tipo	Halógenos multi-reflectores
	Encendido	Manual
Lunas	Delantera	Laminada, tintada verde con top shade
	Laterales y posterior	Tintadas verde
Manijas exteriores		Negras
Parachoques	Delantero	Moldura
	Posterior	Moldura
Parrilla frontal		Pintada
Tercera luz de freno (LED)		Si

<sup>16</sup> Absolución a la Consulta N° 05 formulada por el participante DDM MEDICAL S.A.C.



**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL HABITÁCULO MÉDICO / AMBULANCIA URBANA**

01	<b><u>CABINA MÉDICA:</u></b> La cabina con adecuada calidad en sus acabados y cuenta con un espacio para alojar como mínimo a un paciente en camilla y al personal (3) de atención sentado, más un asiento del Médico asistente con la suficiente libertad para realizar maniobras que se requieren para la atención del paciente.
02	<b><u>ESTRUCTURA Y ENVOLVENTES:</u></b> Resistentes, homogéneas, uniformes y continuas en toda su extensión interna, el diseño deberá respetar el perfil aerodinámico del vehículo y necesariamente las paredes laterales y el techo deberán contener una estructura que garantice su resistencia frente a las constantes vibraciones a las que estará expuesta.
03	<b><u>PARED INTERNA:</u></b> Recubierto con material sintético Fibra de Vidrio, de alto impacto, impermeable, lavable, uniformes y continuas de color claro.
04	<b><u>CABINA MÉDICA Y CABINA DE CONDUCCIÓN:</u></b> Separación entre la cabina del conductor y el habitáculo médico con estructura metálica contra placada en plancha de FV, con aislamiento térmico, además contará con una ventana corrediza para comunicarse con el conductor, que formaran un solo mono bloque en caso de sufrir alguna volcadura, salvaguardando la integridad física de los ocupantes.
05	<b><u>COLOCACIÓN DE UN SOBRE TECHO TIPO ALERÓN<sup>17</sup>:</u></b> Con luces LED” S de alto brillo, más una circulina estroboscópica color rojo o ámbar. (Evitar un sistema de fijación de la circulina que implique perforar la cubierta exterior superior – techo, a fin de evitar filtraciones de agua por el techo (agujeros) deteriorando la carrocería y equipamiento interior en el tiempo, sugiriendo que esta circulina deba tener su fijación en los extremos y/u otra alternativa que no implique perforar el techo).
06	<b><u>SUPERFICIE INTERIOR:</u></b> Sin aristas salientes, ni cortantes, recubierto con material impermeable material de fibra de vidrio, laminado en alta presión, durable, lavables, retardantes del fuego, antiparásito, anti hongo y que no sea afectado por los desinfectantes de uso habitual.
07	<b><u>PISO:</u></b> De material plancha de acero galvanizado y encofrado naval, forrado con piso bus antideslizante sintético de alto tránsito plano, sin obstáculos ni deformaciones, resistente al desgaste forro piso bus de alto tránsito de una sola pieza.
08	<b><u>SISTEMA ELÉCTRICO:</u></b> Totalmente independiente del vehículo adaptado con el sistema de carga de la unidad móvil, con tablero de fusibles de fácil acceso, con alimentación de 12 VDC, canalizado y con aislamiento eléctrico que evite la filtración de agua y resistente a

<sup>17</sup> Absolución a la Consulta N° 19 formulada por el participante IMPORTACIONES VASMED S.A.C.

	la ignición, Un convertidor 12VDC/220VAC, potencia 1 200 Watts, Tomacorrientes de 12V DC y 220V AC en número suficiente para los equipos instalados, un tomacorriente con conexión externa que permita la carga de los equipos desde una fuente domiciliaria con toma a tierra (220 VAC), con cable vulcanizado de 30 m; Con sus conectores adaptados.
09	<b><u>AIRE ACONDICIONADO:</u></b> Se instalará sistema de aire acondicionado y calefacción adecuado para la cabina de atención médica.
10	<b><u>INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE OXÍGENO MEDICINAL:</u></b> Con dos (2) tomas empotradas mínimo, una cercana a la cabecera del paciente y otra de emergencia, con dos compartimientos adaptado para guardar en DOS (02) botellas de oxígeno medicinal tipo M de <del>3.5 m<sup>3</sup></del> <b>al menos 3450 litros</b> , instalados en serie haciendo un total <b>aproximadamente<sup>18</sup></b> de 7 m <sup>3</sup> de capacidad, con puertas de apertura vertical con ventana de inspección, y una ventana de rejilla de PVC, sistema de fijación para las botellas de oxígeno con abrazadera especiales.
11	<b><u>DISPOSITIVO PORTA SUERO:</u></b> Ubicado en el techo de la cabina, respecto a la camilla Portátil
12	<b><u>VENTANAS:</u></b> Pavonados de las ventanas de vidrio.
13	<b><u>EXTRACTOR DE AIRE:</u></b> Instalado en el techo del habitáculo, funcionamiento con 12 v. comando en el panel de controles.
14	<b><u>SISTEMAS ADICIONALES DE SEGURIDAD:</u></b> Pasamanos ubicados en lugares estratégicos dentro de la cabina Médica. <ul style="list-style-type: none"> <li>• A nivel del techo interior se instalará un pasamano tipo barra</li> <li>• Agarraderas en acero inoxidable, ubicadas en las entradas de las puertas, tanto lateral y posterior y en los lugares que requiera la unidad.</li> <li>• Agarraderas colgantes en número suficiente de acuerdo a las dimensiones del habitáculo.</li> </ul>
15	<b><u>ANCLAJE DE EQUIPOS MÉDICOS:</u></b> Se considerará los espacios, sujeciones o anclajes para el equipamiento médico según el tipo de ambulancia respectiva.
16	<b><u>ESTANTERÍA:</u></b> Un (01) gabinete empotrado y sujeto al interior del vehículo colocada de extremo a extremo en lado izquierdo de la unidad con estantería en material sintético FV, laminado en alta presión de alto impacto, <del>mesa de trabajo forrado en acero inoxidable, completamente liso, sin porosidades (no melamine) rígido impermeable de fácil lavado</del>

<sup>18</sup> Absolución a la Observación N° 06 formulada por el participante DDM MEDICAL S.A.C.

	<p><b>y desinfección</b>, para guardar ordenadamente equipos médicos, medicamentos e insumos, con ventanas en mica de policarbonato resistente a los golpes, con compartimento para guardar la tabla de inmovilización y un compartimento para guardar el balón de oxígeno tipo M de 3.5 m<sup>3</sup>, con una puerta de inspección en mica de policarbonato, el balón de oxígeno se instalará de pie según norma de transporte y no echado.</p> <p><b>Debido a que interferirá con el paso del personal médico, limitando su libre desplazamiento para atender las emergencias que se presenten.</b></p>
17	<p><b><u>DIMENSIONES INTERNAS APROXIMADAS:</u></b> Profundidad 3 200 mm- Alto 1 600 mm y Ancho: 1 700 mm. aprox.</p>
18	<p><b><u>UN (01) GABINETE ASIENTO:</u></b> Longitudinal tipo cajón en material sintético FV, laminado en alta presión de alto impacto completamente liso, sin porosidades (no melamine) rígido impermeable de fácil lavado y desinfección, ubicado al lado opuesto de la camilla, (lado derecho) con colchoneta con capacidad para transportar un paciente acostado o (03) tres sentados con cinturones de seguridad y espaldar Semi ergonómico empotrados a la pared, tapiz lavable, tapa rebatible, y capacidad para guardar material y equipos varios, con bordes exteriores romos o redondeados.</p>
19	<p><b><u><del>UN LAVATORIO DE MANOS EMPOTRADO A LA PARED DEL HABITÁCULO MÉDICO:</del></u></b> <b><del>Cuyo mueble será fabricado en fibra de vidrio con su lavadero en acero inoxidable, más su tanque de agua, además llevará un recipiente de aguas servidas con su sistema de descarga para su mantenimiento correspondiente.</del></b> <b>Debido a los protocolos de trabajo del personal médico que incluye el EPP para el traslado de pacientes donde incluye guantes descartables para la manipulación de pacientes de cualquier patología, razón por la cual no es imprescindible el lavatorio de manos.</b></p>
20	<p><b><u>ASIENTO PARA PERSONAL ASISTENCIAL:</u></b> Ubicado al lado de la cabecera de la camilla. Cinturón de Seguridad de tres puntos, acolchado, tapiz lavable, ergonómico, estructura forrada en acero inoxidable mate.</p>
21	<p><b><u>PROTECCIÓN PARA DESPLAZAMIENTO DE LA CAMILLA:</u></b> La parte posterior en acero mate, inoxidable, más cintas antideslizantes para tránsito del personal asistencial.</p>

<u>ILUMINACIÓN EXTERIOR:</u>	
22	<p><b><u>BARRA DE LUCES:</u></b></p> <p>Una (01) Barra de luces en formato aerodinámico con domo único color ámbar, con formato de luces LED, posicionado de tal manera a proporcionar amplia visibilidad luminosa.</p>
23	<p><b><u>SIRENA REMOTA ELECTRÓNICA:</u></b></p> <p>Sistema de altavoz y bocina con potencia de 100 w mínimo, con cuatro tonos diferentes, más paso de ganso.</p> <p>El amplificador debe ser instalado en un lugar estratégico cerca del conductor y el tablero de mando posicionado en el panel del vehículo con fácil acceso tanto para el conductor como para el pasajero de al lado.</p>
24	<p><b><u>DISPOSITIVOS DE LUCES PERIMETRALES LED'S:</u></b></p> <p><b><u>DISPOSITIVOS DE LUCES LATERALES DE LA AMBULANCIA:</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Seis (06) color ámbar Tipo Led (tres en cada lado lateral izquierdo y derecho)</li> <li>• Dos (02) faros de escena color blanco tipo Led en el techo de la parte central izquierda y derecha del vehículo.</li> </ul> <p><b><u>DISPOSITIVOS DE LUCES EN LA PARTE POSTERIOR DE LA AMBUULANCIA:</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Dos luces LED'S ubicados en la parte posterior del alerón.</li> <li>• Dos faros de luz de retroceso colocados en la parte superior posterior.</li> <li>• Un Faro estroboscópica color ámbar o roja ubicado en la parte posterior superior del alerón.</li> <li>• Dos faros neblineros delanteros.</li> </ul>
25	<p><b><u>ILUMINACIÓN INTERIOR:</u></b></p> <p>04 faros Led de alto brillo color blanco (Led de 1W), de bajo consumo de energía no genera calor.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Dos faritos Leds de orientación manual de alto brillo de (1 W cada led), posicionando encima de la cabecera de la camilla y al pie de la camilla.</li> <li>• Un (1) farito dicroico de luz de descanso, el mismo que sirve para el traslado de pacientes durante la noche.</li> </ul>
26	<b><u>RADIO VHF:</u></b>
27	Gata hidráulica de 4 Tn.
28	Cable de Remolque con slinga
29	Cable de auxilio de batería
30	Colocación de un (1) dispensador para alcohol y/o para jabón liquido

31	Colocación de un (1) recipiente para desechos clínicos de fibra de vidrio empotrado, ubicado en lugar estratégico.
32	01 extintor de 4 kg
33	Un (01) Faro de luz portátil con alimentación desde el encendedor
34	Llave de ruedas en cruz
35	Desarmador plano de 8 pulgadas.
36	Desarmador estrella de 8 pulgadas
37	Un (01) juego de llaves mixtas
38	Un juego de llaves de dados para mecánica con palanca.
39	Dos llaves francesas de 8" y 12"
40	Dos Alicates presión y corte de 8"
41	Un (01) juego de triángulos de peligro.
42	Un (01) medidor de neumáticos

**EQUIPAMIENTO, PARA LA AMBULANCIA URBANA TIPO II**

CARACTERISTICAS TECNICAS	
FAMILIA	<b>EQUIPAMIENTO MÉDICO BÁSICO PARA LA AMBULANCIA</b>
DENOMINACION ESTANDARIZADA DE EQUIPAMIENTO EN SALUD	<b>EQUIPAMIENTO MÉDICO BÁSICO PARA LA AMBULANCIA URBANA TIPO II</b>
CODIGO DEL BIEN	

**EQUIPO DE ASPIRACION PORTATIL**

<b>A. DESCRIPCIÓN FUNCIONAL</b>	PARA LA ASPIRACIÓN DE SECRECIONES Y FLUIDOS DE PACIENTES TRANSPORTADOS
<b>B. CARACTERÍSTICA GENERAL</b>	<p>B01 EQUIPO DE ASPIRACIÓN DE SECRECIONES DE SOBREMESA, CON PRESIÓN REGULABLE DE 80 A 500 MMHG. O RANGO MÁS AMPLIO, FRASCO DE POLICARBONATO CON ESCALA DE MEDIDA DE 1 LT. APROX., RECIPIENTE CON TAPA, FUNCIONAMIENTO A BATERÍA.</p> <p>B02 CON FILTRO ANTIBACTERIANO</p> <p>B03 CAPACIDAD DE SUCCIÓN CONTINUA DE 24 LPM Ó MÁS</p> <p>B04 DISPOSITIVO DE SEGURIDAD CONTRA REBOSE O SOBRE FLUJO</p> <p>B05 VACUÓMETRO CON REGULADOR DE POTENCIA DE SUCCIÓN.</p> <p>B06 DE ESTRUCTURA EN ABS ANTIGOLPES</p> <p>B07 LA PREINSTALACIÓN DEL EQUIPO EN LA AMBULANCIA DEBE ASEGURAR LA ESTABILIDAD DEL EQUIPO AL MOVIMIENTO DEL VEHÍCULO, Y SERÁ DE FÁCIL ACCESO PARA SU USO Y TRANSPORTE CON EL PACIENTE.</p>
<b>C. COMPONENTES</b>	
<b>D. ACCESORIOS</b>	<p>D01 UN (01) FRASCO RECOLECTOR DE REPUESTO CON ESCALA GRADUADA DE SIMILARES CARACTERÍSTICAS SOLICITADOS EN B01.</p> <p>D02 DIEZ (10) CÁNULAS DE SUCCIÓN ADULTOS</p> <p>D03 DIEZ (10) CÁNULAS DE SUCCIÓN PEDIÁTRICAS</p> <p>D04 DIEZ (10) CÁNULAS DE SUCCIÓN NEONATAL</p> <p>D05 DIEZ (10) FILTROS ANTIBACTERIANO</p> <p>D06 TUBO DE SILICONA FLEXIBLE.</p> <p>D07 BOLSA DE TRANSPORTE PARA EL EQUIPO ASPIRADOR DE SECRECIONES Y SUS ACCESORIOS.</p> <p>D08 DISPOSITIVO DE SOPORTE DE SUJECCIÓN A PARED.</p>
<b>E. REQUERIMIENTO DE ENERGIA</b>	<p>E01 SISTEMA DE ALIMENTACIÓN DE 12 VDC CON CONEXION A LA TOMA DE LA AMBULANCIA.</p> <p>E02 CON BATERIA RECARGABLE INCORPORADA CON AUTONOMÍA MÍNIMA DE 45 MINUTOS.</p> <p>E03 APTO PARA FUNCIONAMIENTO CON RED ELÉCTRICA DE 220 VAC / 60HZ</p>

DENOMINACIÓN	2 BALONES DE OXÍGENO
UNIDAD FUNCIONAL (SERVICIO)	AMBULANCIA
FRECUENCIA DE USO	EMERGENCIA
DEFINICION FUNCIONAL	PARA USO EN PACIENTES QUE REQUIEREN PARA SU TRASLADO OXIGENOTERAPIA
<b>MARCA</b>	<b>INDICAR</b>
<b>PROCEDENCIA</b>	<b>INDICAR</b>
<b>A</b>	<b>CARACTERISTICAS GENERALES</b>
A01	Capacidad de 3.5 Ó 4.5 m <sup>3</sup> <b>al menos 3450 Litros</b> <sup>19</sup> , considerando la ruta de transporte de pacientes a Lima con mayor a 12 horas de camino lo que hace necesario contar con <b>dos balones de oxígeno</b>
A02	Material resistente que cumpla todas las normas internacionales de seguridad
A03	Para suministro de oxígeno de todas las tomas de la ambulancia.
A04	Regulador para la alimentación de las tomas de la ambulancia con manómetro CGA-540
A05	Un (01) flujómetro de 0 a 15 litros/min, para las tomas de la ambulancia
A06	Un (01) humidificador

DENOMINACIÓN	BALÓN DE OXÍGENO
UNIDAD FUNCIONAL (SERVICIO)	AMBULANCIA
FRECUENCIA DE USO	EMERGENCIA
DEFINICION FUNCIONAL	PARA USO EN PACIENTES QUE REQUIEREN PARA SU TRASLADO OXIGENOTERAPIA
<b>MARCA</b>	<b>INDICAR</b>
<b>PROCEDENCIA</b>	<b>INDICAR</b>
<b>A</b>	<b>CARACTERÍSTICAS GENERALES</b>
A01	Capacidad 425 litros aprox.
A02	Material de aluminio tipo D
A03	Para suministro de oxígeno durante el traslado en camilla fuera de la ambulancia
A04	Regulador de oxígeno CGA-870
A05	Un (01) flujómetro

<sup>19</sup> Absolución a la Observación N° 07 formulada por el participante DDM MEDICAL S.A.C.

A06	Un (01) humidificador
-----	-----------------------

DENOMINACIÓN	CHALECO DE EXTRICACIÓN
UNIDAD FUNCIONAL (SERVICIO)	AMBULANCIA
FRECUENCIA DE USO	PARA MANTENER FIRME AL PACIENTE DURANTE EL TRASLADO EN AMBULANCIA.
<b>MARCA</b>	<b>INDICAR</b>
<b>PROCEDENCIA</b>	<b>INDICAR</b>
<b>A</b>	<b>CARACTERISTICAS GENERALES</b>
A01	Movilidad y maniobrabilidad en terrenos difíciles.
A02	Ideal para tratar fracturas de cadera y pelvis
A03	Revestimiento de nylon recubierto con vinilo
A04	Correas de ajuste de colores para fácil identificación para mayor seguridad ajustables
A05	Transparente a los rayos x.
A06	Peso total y accesorios 2,3 kg.
<b>B</b>	<b>ACCESORIOS</b>
B01	Bolsa de transporte
B02	Banda para nuca y barbilla
B03	Almohadilla para la nuca

DENOMINACION	CAMILLA DE EMERGENCIA
UNIDAD FUNCIONAL (SERVICIO)	TODO EL DIA
FRECUENCIA DE USO	PARA TRASLADO E PACIENTES EN AMBULANCIAS Y AREAS PREHOSPITALARIAS Y HOSPITALARIAS
<b>MARCA</b>	<b>INDICAR</b>
<b>PROCEDENCIA</b>	<b>INDICAR</b>
<b>A</b>	<b>CARACTERISTICAS GENERALES</b>
A01	Movilidad y maniobrabilidad en terrenos difíciles.

**BASES INTEGRADAS**

A02	De aluminio <b>o acero</b> <sup>20</sup>
A03	Anclaje completo para instalación de la camilla
A04	Con certificación 10G
A05	Automática, compacta y ligera, de alturas variables
A06	Respaldar ajustable, se puede usar con una sola mano
A07	Adopción de posiciones trendelenburg / fowler
A08	Frenos en las ruedas delanteras, <b>para mejor maniobrabilidad o traseras</b> <sup>21</sup>
A09	Con dos asas de protección lateral, se pliegan 180°
<b>B</b>	<b>ACCESORIOS</b>
B01	Colchoneta

<b>DENOMINACION</b>	<b>ESTETOSCOPIO ADULTO</b>
UNIDAD FUNCIONAL (SERVICIO)	AMBULANCIA
FRECUENCIA DE USO	EMERGENCIA
DEFINICION FUNCIONAL	PARA DETECCION DE RUIDOS CARDIACOS Y PULMONARES
<b>MARCA</b>	<b>INDICAR</b>
<b>PROCEDENCIA:</b>	<b>INDICAR</b>
<b>A</b>	<b>CARACTERISTICAS GENERALES</b>
A01	Tubo de gran resistencia.
A02	Bordes de las campanas cubiertas con anillos de protección anti frio
A03	Olivas súper blandas.
A04	Empaque individual

<b>DENOMINACION</b>	<b>ESTETOSCOPIO PEDIATRICO</b>
UNIDAD FUNCIONAL (SERVICIO)	AMBULANCIA

<sup>20</sup> Absolución a la Observación N° 08 formulada por el participante DDM MEDICAL S.A.C.

<sup>21</sup> Absolución a la Observación N° 09 formulada por el participante DDM MEDICAL S.A.C.

FRECUENCIA DE USO	EMERGENCIA
DEFINICION FUNCIONAL	PARA DETECCION DE RUIDOS CARDIACOS Y PULMONARES
<b>MARCA</b>	<b>INDICAR</b>
<b>PROCEDENCIA:</b>	<b>INDICAR</b>
<b>A</b>	<b>CARACTERISTICAS GENERALES</b>
A01	Tubo de gran resistencia.
A02	Bordes de las campanas cubiertas con anillos de protección anti frio
A03	Olivas súper blandas.
A04	Empaque individual

<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>JUEGO DE FÉRULAS</b>
UNIDAD FUNCIONAL (SERVICIO)	AMBULANCIA
FRECUENCIA DE USO	EMERGENCIA
DEFINICION FUNCIONAL	PARA USO EN PACIENTES QUE HAN SUFRIDO LESIONES MUSCULOS - ESQUELETICAS Y QUE REQUIEREN INMOVILIZACION DE LAS EXTREMIDADES.
<b>MARCA</b>	<b>INDICAR</b>
<b>PROCEDENCIA</b>	<b>INDICAR</b>
<b>A</b>	<b>CARACTERÍSTICAS GENERALES</b>
A01	De material no absorbente lavable, impermeable a fluidos y secreciones
A02	Sistema de fijación o sujeción por Velcro.
A03	Un juego de férulas de varios tamaños para miembros superiores e inferiores  Férula para inmovilizar fractura de muñeca Férula para inmovilizar antebrazos de adultos o piernas de niños. Férula para inmovilizar tobillo o codo Férula para inmovilizar miembros superiores de adultos o inferiores de niños. Férula para inmovilizar miembros inferiores de adultos
A04	Peso <b>4,5 máximo de 1,8 kg<sup>22</sup></b> .
A05	Con bolsa de transporte.

<sup>22</sup> Absolución a la Observación N° 10 formulada por el participante DDM MEDICAL S.A.C.

<b>DENOMINACION</b>	<b>LINTERNA PARA EXAMEN</b>
UNIDAD FUNCIONAL (SERVICIO)	AMBULANCIA
FRECUENCIA DE USO	EMERGENCIA
DEFINICION FUNCIONAL	UTILIZADO PARA ILUMINACION EN ZONAS DE TRATAMIENTO
<b>MARCA</b>	<b>INDICAR</b>
<b>PROCEDENCIA</b>	<b>INDICAR</b>
<b>A</b>	<b>CARACTERISTICAS GENERALES</b>
A01	Tipo de lapicero
A02	Carcasa de aluminio con pintura especial desinfectable
A03	Mango a pilas
A04	Baterías incluidas

<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>MALETIN DE REANIMACIÓN ADULTO PEDIATRICO</b>
UNIDAD FUNCIONAL (SERVICIO)	AMBULANCIA
FRECUENCIA DE USO	EMERGENCIA
DEFINICION FUNCIONAL	PARA USO DE PACIENTES CON PARO RESPIRATORIO Y/O ALTERACIONES OXIGENATORIAS O VENTILATORIAS.
<b>MARCA</b>	<b>INDICAR</b>
<b>PROCEDENCIA</b>	<b>INDICAR</b>
<b>A</b>	<b>CARACTERÍSTICAS GENERALES</b>
A01	Maletín diseñado de fábrica para atención de emergencias médicas, resistente, sustancias corrosivas, al agua, el polvo y los agentes atmosféricos, de lona especial o tapa dura.
A02	Impermeable al agua.
<b>B</b>	<b>CONTENIDO DEL MALETÍN</b>
B01	Resucitador manual para adultos: Equipo médico utilizado para brindar respiración manual asistida, a pacientes adultos en estado crítico
	Compuesto por una bolsa ventilatoria reusable, de material silicona, transparente o semi transparente, autoclavable, resistente al uso frecuente y de fácil limpieza y desinfección, tamaño adulto, de 1600 ml.
	Con una válvula paciente unidireccional, con válvula Peep autoclavable.
	Con conectores para tubos endotraqueales.
	Con conectores para manguera de oxígeno.
	Con reservorio de oxígeno.

	Dos (02) mascarillas tamaño adulto, transparentes, con bordes acojinados y anatómicos para garantizar su hermeticidad, fácilmente lavables y esterilizables, resistentes al uso continuo.
B02	Resucitador manual pediátrico: Equipo médico utilizado para brindar respiración manual asistida, a pacientes pediátricos en estado crítico
	Compuesto por una bolsa ventilatoria reusable, de material silicona, transparente o semi transparente, autoclavable, resistente al uso frecuente y de fácil limpieza y desinfección, tamaño pediátrico, de 500 ml.
	Con una válvula paciente unidireccional, con válvula Peep autoclavable.
	Con conectores para tubos endotraqueales.
	Con conectores para manguera de oxígeno.
	Con reservorio de oxígeno.
	Dos (02) mascarillas tamaño escolar, transparentes, con bordes acojinados y anatómicos para garantizar su hermeticidad, fácilmente lavables y esterilizables, resistentes al uso continuo
B03	Laringoscopio de luz xenón o led con tres hojas de diferentes tamaños para pacientes adultos tipo Macintosh reusable, una hoja para pacientes pediátricos tipo Macintosh reusable, tres hojas de diferentes tamaños para pacientes pediátricos tipo Miller reusable, un mango para pilas.
B04	Set de tubos oro faríngeos tipo mayo de diferentes tamaños del N° 0 al 5
B05	Dos (02) tubos tipo obturador esofágico para adultos.
B06	Set de tubos nasofaríngeos preformados del N° 2.5 al 6
B07	Set de tubos orotraqueales del N° 2.5 al 9
B08	01 pinza tipo Magill de 20 cm para pediátricos
B09	01 pinza tipo Magill de 25 cm para adultos
B10	01 botella de aluminio para oxígeno portátil con regulador y flujómetro
B11	01 abreboca

**Con respecto a la consulta formulada por el participante se aclara lo siguiente: el participante debe acogerse a lo considerado en las bases administrativas<sup>23</sup>**

DENOMINACIÓN	SET DE COLLARINES CERVICALES
UNIDAD FUNCIONAL (SERVICIO)	AMBULANCIA
FRECUENCIA DE USO	EMERGENCIA
DEFINICION FUNCIONAL	PARA LA INMOVILIZACION DE LA COLUMNA CERVICAL EN PACIENTES CON TRAUMA.
MARCA	INDICAR
PROCEDENCIA	INDICAR
A	CARACTERÍSTICAS GENERALES
A01	Tres (03) collarines de tamaños adulto, pediátrico y neonatal
A02	Con orificio para cánula de traqueotomía.

<sup>23</sup> Absolución a la Consulta N° 11 formulada por el participante DDM MEDICAL S.A.C.

A03	Radio compatible con RX, TAC Y MRI.
A04	De una sola pieza, estructurado en polietileno
A05	Tira de Velcro.

DENOMINACION	TABLA RÍGIDA PARA COLUMNA VERTEBRAL
UNIDAD FUNCIONAL (SERVICIO)	AMBULANCIA
FRECUENCIA DE USO	EMERGENCIA
DEFINICION FUNCIONAL	PARA INMOVILIZAR A PACIENTES CON TRAUMATISMOS DE COLUMNA E INMOVILIZADOR DE CABEZA
MARCA	INDICAR
PROCEDENCIA	INDICAR
<b>A</b>	<b>CARACTERISTICAS GENERALES</b>
A01	Tablero espinal ultra plano
A02	Realizado en una sola pieza
A03	Rígido, ligero, resistente a golpes y a la corrosión, impermeable, fácil de lavar
A04	Radio transparente (el paciente puede permanecer en la tabla rígida incluso durante los exámenes de Rayos X).

DENOMINACION	TENSÍÓMETRO ANEROIDE ADULTO
UNIDAD FUNCIONAL (SERVICIO)	AMBULANCIA
FRECUENCIA DE USO	EMERGENCIA
DEFINICION FUNCIONAL	PARA MEDIDA DE LA PRESION ARTERIAL
MARCA	INDICAR
PROCEDENCIA	INDICAR
<b>A</b>	<b>CARACTERISTICAS GENERALES</b>
A01	<ul style="list-style-type: none"> <li>Pinza metálica inoxidable para enganchar el manómetro al brazalete.</li> </ul>
A02	<ul style="list-style-type: none"> <li>Válvula de purga de precisión, con ajuste fino y sin desgaste</li> </ul>

**BASES INTEGRADAS**

A03	<ul style="list-style-type: none"><li>• Microfiltro para proteger la válvula de purga de aire y el sistema de medición.</li></ul>
A04	<ul style="list-style-type: none"><li>• Membrana endurecida especial de cobre-berilio, el mecanismo de precisión prácticamente no envejece</li></ul>
A05	<ul style="list-style-type: none"><li>• Escala lineal, Ø 49 mm, 0 - 300 mm Hg</li></ul>
A06	<ul style="list-style-type: none"><li>• Pera de látex para inflar el brazalete</li></ul>
A07	<ul style="list-style-type: none"><li>• Máxima tolerancia de error de +/- 3 mm Hg Incl.</li></ul>
A08	Estuche para traslado y protección

<b>DENOMINACION</b>	<b>TENSÍOMETRO ANEROIDE PEDIATRICO</b>
UNIDAD FUNCIONAL (SERVICIO)	AMBULANCIA
FRECUENCIA DE USO	EMERGENCIA
DEFINICION FUNCIONAL	PARA MEDIDA DE LA PRESION ARTERIAL
<b>MARCA</b>	<b>INDICAR</b>
<b>PROCEDENCIA</b>	<b>INDICAR</b>
<b>A</b>	<b>CARACTERISTICAS GENERALES</b>
A01	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Pinza metálica inoxidable para enganchar el manómetro al brazalete.</li> </ul>
A02	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Válvula de purga de precisión, con ajuste fino y sin desgaste</li> </ul>
A03	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Microfiltro para proteger la válvula de purga de aire y el sistema de medición.</li> </ul>
A04	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Membrana endurecida especial de cobre-berilio, el mecanismo de precisión prácticamente no envejece</li> </ul>
A05	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Escala lineal, Ø 49 mm, 0 - 300 mm Hg</li> </ul>
A06	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Pera de látex para inflar el brazalete</li> </ul>
A07	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Máxima tolerancia de error de +/- 3 mm Hg Incl.</li> </ul>
A08	Estuche para traslado y protección

CARACTERISTICAS TECNICAS	
FAMILIA	EQUIPAMIENTO MÉDICO BÁSICO PARA LA AMBULANCIA
DENOMINACION ESTANDARIZADA DE EQUIPAMIENTO EN SALUD	EQUIPAMIENTO MÉDICO BÁSICO PARA LA AMBULANCIA URBANA TIPO II
CODIGO DEL BIEN	

E. REQUERIMIENTO DE ENERGIA	E01 BATERÍAS RECARGABLES INCLUIDAS
-----------------------------	------------------------------------

**OXIMETRO DE PULSO**

A. DESCRIPCION FUNCIONAL	
B. CARACTERISTICA GENERAL	B01 procesamiento digital de la señal B02 Visualización de onda pletismográfica B03 Rango de lectura de saturación de oxígeno de 15% o menos a 99% o mas. B04 Rango de frecuencia de pulso de 30 a 220 ó rango más amplio B05 Con alarmas de SPO2 alto y bajo B06 Con alarmas de frecuencia de pulsaciones alto y bajo B07 Indicador de batería baja. B08 Silenciador de alarma.
C. COMPONENTES	C09 Tres (03) Sensores reusables de dedo para pacientes adultos, con cable conector al equipo C10 Tres (03) Sensores reusables para pacientes pediátricos, con cable conector al equipo. C11 Dos (02) Sensores reusables para neonatos sin resorte o pinzas de sujeción que puedan dañar al neonato, con cable conector al equipo.
D. ACCESORIOS	D12 La pre-instalación del equipo en la ambulancia debe asegurar la estabilidad del equipo al movimiento del vehículo, y será de fácil acceso para su uso y transporte con el paciente
E. REQUERIMIENTO DE ENERGIA	E13 Sistema de alimentación de 12 VDC con conexión a la toma DC de la ambulancia. (sistema conexión directa del equipo a la toma de corriente de la unidad sin transformador externo) E14 Con batería recargable con autonomía mínima de 02 hora. E15 Apto para trabajar a la red eléctrica de 220 VAC 60 HZ

DENOMINACION	MONITOR DESFIBRILADOR PORTATIL
UNIDAD FUNCIONAL (SERVICIO)	AMBULANCIA
FRECUENCIA DE USO	EMERGENCIA
MARCA	INDICAR
PROCEDENCIA	INDICAR
CARACTERÍSTICA GENERAL	Portátil, peso no mayor a 8 kg. Incluida la batería. Tiempo de carga menor o igual a 7s. A máxima energía (con batería). Selector de carga en el panel del equipo: para onda estándar

**BASES INTEGRADAS**

	<p>(monofásica) con capacidad hasta 200 J (con 08 ó más valores de selección), o para onda bifásica con capacidad hasta de 200 J o más (con 8 ó más valores de selección).                  Control de inicio de carga desde el panel del equipo y/o paletas externas, y descarga desde el panel del equipo y paletas externas.                  Indicador de carga completa audible y gráfica                  Con un par de paletas externas adulto y pediátrico, estas últimas deslizables ó montables.                  Sincronismo para cardio versión                  Indicador de estado de batería</p>
<b>COMPONENTES</b>	<p><b>PANTALLA</b></p> <p>Tamaño de 4,5" diagonal ó más.                  Gráfica de onda ECG y display digital del valor medido en pantalla.                  Visualización de valor numérico de la energía seleccionada ó liberada.</p> <p><b>ECG</b></p> <p>Adquisición de ECG mediante cable paciente y de las paletas de desfibrilación.                  Alarma para frecuencia cardiaca.</p> <p><b>REGISTRADOR</b></p> <p>Registrador integrado al equipo, con registro tipo térmico.                  Capacidad para papel de 45 mm ó más de ancho.</p>
<b>ACCESORIOS</b>	<p>Dos Cables ECG de 03 ramales                  Dos Cables ECG de 05 ramales.                  05 frascos de gel electro conductor.                  30 rollos de papel termo sensible.</p> <p><b>REQUERIMIENTO DE ENERGÍA</b></p> <p>Funcionamiento con red eléctrica                  220 VAC / 60 Hz.                  Con batería recargable con autonomía mínima de 02 horas.</p>

<b>DENOMINACION</b>	<b>SET OTO-OFTALMOSCOPIO</b>
UNIDAD FUNCIONAL (SERVICIO)	AMBULANCIA
FRECUENCIA DE USO	EMERGENCIA
<b>MARCA</b>	<b>INDICAR</b>
<b>PROCEDENCIA</b>	<b>INDICAR</b>

**BASES INTEGRADAS**

<p><b>CARACTERÍSTICA GENERAL</b></p>	<p>SET CONTENIENDO OTOSCOPIO Y OFTALMOSCOPIO.                  OFTALMOSCOPIO                  RUEDA DE DIAFRAGMA.                  FILTROS: LIBRE DE ROJO (FILTRO VERDE), FILTRO DE POLARIZACIÓN.                  SISTEMA DE ILUMINACIÓN POR LÁMPARA XENÓN O LED.                  ÓPTICAS DE OBSERVACIÓN: CON LENTES DE -10 A +25 DIOPTRÍAS COMO MÍNIMO.                  OTOSCOPIO                  APTO PARA TRABAJO CON ESPÉCULOS DE TAMAÑOS DIFERENTES.                  LUPA PARA VISUALIZACIÓN TIMPÁNICA.                  SISTEMA DE ILUMINACIÓN POR LÁMPARA XENÓN O LED.                  MANGO PARA OTOSCOPIO / OFTALMOSCOPIO                  UN (01) MANGO PARA FUNCIONAMIENTO CON PILAS O BATERÍAS RECARGABLES COMPATIBLE PARA OTOSCOPIO Y OFTALMOSCOPIO O INDIVIDUAL PARA CADA UNO.                  CONTROL DE ILUMINACIÓN.</p>
<p><b>COMPONENTES</b></p>	<p>ESTUCHE A PRUEBA DE IMPACTOS QUE CONTENGA EL SET COMPLETO.                  SET DE CUATRO (04) ESPÉCULOS AURICULARES REUTILIZABLES DE DISTINTO TAMAÑO.</p>
<p><b>ACCESORIOS</b></p>	<p>ESTUCHE A PRUEBA DE IMPACTOS QUE CONTENGA EL SET COMPLETO.                  SET DE CUATRO (04) ESPÉCULOS AURICULARES REUTILIZABLES DE DISTINTO TAMAÑO.                  SET DE TRES (03) ESPÉCULOS DESECHABLES DE DISTINTO TAMAÑO.                  D04 UN (01) CARGADOR DE PILAS O BATERÍAS DE FUNCIONAMIENTO A 220 VAC.                  DOS (02) LÁMPARAS DE REPUESTO: UNO (01) PARA EL OFTALMOSCOPIO Y UNO (01) PARA EL RETINOSCOPIO.</p>
<p><b>REQUERIMIENTO DE ENERGÍA</b></p>	<p>PILAS Y/O BATERÍAS RECARGABLES INCLUIDAS.</p>

<p><b>DENOMINACION</b></p>	<p><b>MALETÍN DE SOPORTE BÁSICO DE VIDA</b></p>
<p>UNIDAD FUNCIONAL (SERVICIO)</p>	<p>AMBULANCIA</p>
<p>FRECUENCIA DE USO</p>	<p>EMERGENCIA</p>
<p><b>MARCA</b></p>	<p><b>INDICAR</b></p>
<p><b>PROCEDENCIA</b></p>	<p><b>INDICAR</b></p>

<p><b>CARACTERÍSTICA GENERAL</b></p>	<p>MALETÍN DISEÑADO PARA EMERGENCIAS, COMPLETAMENTE RÍGIDO, DE MATERIAL ALUMINIO O SINTÉTICO, LAVABLE, RESISTENTE Y LIGERO, CON COMPARTIMENTOS QUE PERMITA CONTENER LA TOTALIDAD DE LOS MATERIALES Y EQUIPOS SOLICITADOS DE MANERA ORDENADA Y FÁCIL ACCESO. PORTÁTIL, RESISTENTE A GOLPES, CAÍDAS Y USO CONSTANTE, DURABLE.</p>
<p><b>COMPONENTES</b></p>	<p><b>RESUCITADOR MANUAL PARA ADULTOS:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ BOLSA DE SILICONA ESTERILIZABLE EN AUTOCLAVE Y CON CAPACIDAD MAYOR DE 1200 cm<sup>3</sup>.</li> <li>✓ DOS MASCARILLAS PARA PACIENTES ADULTOS DE DIFERENTES TAMAÑOS CON BORDES ACOJINADOS, ANATÓMICOS, TRANSPARENTES, ESTERILIZABLES EN AUTOCLAVE.</li> <li>✓ VÁLVULA DE PACIENTE Y VÁLVULA PEEP REGULABLE Y ESTERILIZABLE EN AUTOCLAVE.</li> <li>✓ BOLSA DE RESERVORIO DE OXÍGENO NO MENOR DE 2000 cm<sup>3</sup>.</li> </ul> <p><b>RESUCITADOR MANUAL PEDIÁTRICO:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ BOLSA DE SILICONA ESTERILIZABLE EN AUTOCLAVE Y CON CAPACIDAD MAYOR A 450 cc. Y MENOR A 1000 cm<sup>3</sup></li> <li>✓ DOS (02) MASCARILLAS PARA PACIENTES PEDIÁTRICOS DE DIFERENTES TAMAÑOS CON BORDES ACOJINADOS, ANATÓMICOS, TRANSPARENTES, ESTERILIZABLES EN AUTOCLAVE.</li> <li>✓ VÁLVULA DE PACIENTE Y VÁLVULA DE SEGURIDAD DE SOBRE PRESIÓN (RELIEF) ESTERILIZABLE EN AUTOCLAVE.</li> <li>✓ BOLSA DE RESERVORIO DE OXÍGENO NO MENOR DE 2000 cm<sup>3</sup>.</li> </ul> <p><b>LARINGOSCOPIO</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ SISTEMA DE ILUMINACIÓN DE FIBRA ÓPTICA, LÁMPARA DE XENÓN O LED, CON TRES HOJAS DE ACERO INOXIDABLE DE DIFERENTES TAMAÑOS, REUSABLES Y AUTOCLAVABLES, PARA PACIENTES ADULTOS TIPO MACINTOSH; UNA HOJA PARA PACIENTES PEDIÁTRICOS TIPO MACINTOSH REUSABLE Y AUTOCLAVABLES; TRES HOJAS DE DIFERENTES TAMAÑOS PARA PACIENTES PEDIÁTRICOS TIPO</li> </ul>

	<p>MILLER REUSABLE, UN MANGO PARA PILAS.</p> <p><b>SET DE TUBOS OROFARÍNGEOS</b> ✓ TIPO MAYO DE DIFERENTES TAMAÑOS: N° 00, N°0, N°1, N°2, N°3, N°4, N°5 Y N°6.</p> <p><b>SET DE TUBOS ENDOTRAQUEALES (OROTRAQUEAL CON CUFF)</b> ✓ DOCE (12) PARA PACIENTES PEDIÁTRICOS Y ADULTOS, DE DIFERENTES TAMAÑOS: N°2.5, N°3, N°4, N°5, N°6, N°7, N°8 Y N°9, CON DOS (02) GUÍAS REUSABLES.</p> <p><b>SET DE TUBOS ENDOTRAQUEALES (NASOTRAQUEAL SIN CUFF)</b> ✓ DOCE (12) PARA PACIENTES PEDIÁTRICOS Y ADULTOS, DE DIFERENTES TAMAÑOS: N°2.5, N°3, N°4, N°5, N°6, N°7, N°8 Y N°9.</p> <p><b>SET DE TUBOS NASOFARÍNGEOS PREFORMADOS</b> ✓ DE DIFERENTES TAMAÑOS: N°2.5, N°3, N°4, N°5 Y N°6.</p> <p><b>MÁSCARAS LARÍNGEAS DESCARTABLES</b> ✓ CINCO (05) DE DIFERENTES TAMAÑOS: N°1.5, N°2, N°2.5, N°3, N°4, N°5</p> <p>01 PINZA TIPO MAGILL DE 17 cm. APROX.</p> <p>01 PINZA TIPO MAGILL DE 25 cm. APROX.</p> <p>01 BOTELLA DE ALUMINIO PARA OXÍGENO PORTÁTIL CON REGULADOR Y FLUJÓMETRO TIPO M-9, PARA SER TRANSPORTADO DENTRO DEL MALETÍN. BOTELLA LLENA A PRESIÓN MÁXIMA.</p> <p>ABREBOCA.</p> <p>DEPRESOR LINGUAL BUCHWALD DE ACERO QUIRÚRGICO.</p>
--	--

**Con respecto a la consulta formulada por el participante se aclara lo siguiente: el participante debe acogerse a lo considerado en las bases administrativas<sup>24</sup>**

<sup>24</sup> Absolución a la Consulta N° 11 formulada por el participante DDM MEDICAL S.A.C.

✓ ~~Embalaje y rotulado: (No aplica para la adquisición de ambulancia)~~

~~El Proveedor deberá embalar los bienes y equipos para la entrega en el Establecimiento de Salud, con los materiales más adecuados para proteger dichos bienes durante el tránsito y almacenaje con el debido cuidado de conformidad con los más altos estándares de embalaje para la exportación de acuerdo al tipo y calidad del equipamiento.~~

~~Estándares de embalaje mínimos que debe cumplir el contratista:~~

~~ISO 780 y 7000: La Organización Internacional de Estandarización (ISO), especifica una serie de símbolos que se debe utilizar para marcar los empaques, embalajes y transmitir sus instrumentos instrucciones de manipulación.~~

~~Norma ISO 3394: Hace referencia a las dimensiones de las cajas master, de los pallets y de las cargas paletizadas. Las dimensiones externas deben corresponder a una medida de 60 cm x 40 cm; y los pallets, de acuerdo al modo de transporte seleccionado, deben tener los siguientes tamaños: para vía aérea, 120 cm x 80 cm; y para vías marítima, 120 cm x 100 cm.~~

~~ISO 1400: Normas ambientales sobre residuos sólidos generados por los empaques.~~

~~El Equipamiento Hospitalario será embalado y rotulado de manera apropiada de acuerdo a las instrucciones estipuladas en las normas antes indicadas, según los usos del comercio y de acuerdo con cualquier requisito impuesto por la ley aplicable a los transportistas y fabricante de las mercancías.~~

~~El embalaje deberá marcar el número del contrato o de la orden de compra, el nombre del Establecimiento de Salud de destino y cualquier otra información identificativa proporcionada por la Entidad, así como otra información de acuerdo con los usos de comercio para los bienes en cuestión. Durante el tránsito el embalaje deberá ser suficiente para soportar sin limitaciones el manejo brusco y la exposición de temperaturas externas, precipitaciones o almacenaje al aire libre.~~

~~El Contratista no tendrá derecho a devolución alguna sobre los materiales de embalaje.<sup>25</sup>~~

**Importante:**

El Contratista es el único responsable ante la Entidad por el cumplimiento de las entregas a su cargo y bajo las condiciones establecidas por las presentes Especificaciones Técnicas, no pudiendo transferir esas responsabilidades a los transportistas, subcontratistas, otras entidades o terceros en general.

✓ **Modalidad de ejecución contractual:**

Llave en mano

✓ **Garantía Comercial:**

<sup>25</sup> Absolución a la Observación N° 16 formulada por el participante INVERSIONES VITAPHARMA S.A.C.

Garantía mínima de la unidad móvil treinta y seis (36) meses, de la cabina médica doce (12) meses ó 100 000 kilómetros, lo que ocurra primero; contabilizados a partir del día siguiente de la recepción conforme por parte de la entidad.

Garantía mínima de los equipos médicos deberá de ser de veinte cuatro (24) meses para la Camilla Telescópica, Monitor Desfibrilador, Aspirador De Secreciones y Oxímetro de Pulso; y de doce (12) meses para el todo el equipamiento médico adicional contabilizados a partir del día siguiente de la recepción conforme por parte de la entidad.

✓ **Condiciones de la Garantía para el equipamiento médico:**

Los equipos, componentes o periféricos del bien principal, tendrán una garantía contra cualquier desperfecto o deficiencia que pueda manifestarse durante su uso normal, durante el tiempo que dure la garantía del bien principal, en las condiciones imperantes en las instalaciones designadas.

La reparación de los equipos durante el periodo de garantía, se determina por fallas de fábrica, o por causas no atribuibles al usuario, ni eventos externos. El contratista tendrá que realizar la reparación del equipo proporcionando los repuestos, los insumos, los consumibles, los fungibles, accesorios y mano de obra especializada necesarios, teniendo en consideración las condiciones siguientes:

Los usuarios finales del Establecimiento de salud, se comunicarán por escrito al Contratista, cualquier reclamo con cargo a esta garantía cuando el bien quede inoperativo; al recibir la notificación el Contratista reemplazará los bienes y equipos o componentes defectuosos con uno nuevo, en un plazo no mayor de 15 días calendario.

La reparación por el caso de la garantía del equipamiento, con sus componentes y accesorios durante el periodo de garantía, correrá por cuenta y riesgo del Contratista.

El Contratista queda obligado a extender el plazo de vigencia de la garantía de los bienes o equipos y sus componentes, cuantas veces sea necesario, por un plazo similar al que el equipo se encuentre inoperativo por causas atribuibles a él.

Durante el período de garantía total, el mantenimiento correctivo al equipamiento será efectuado por el proveedor de los equipos suministrados en caso de fallas de fábrica, fallas por causas no atribuibles al usuario, ni eventos externos; el Contratista tendrá que realizar el mantenimiento correctivo del equipo, proporcionando los repuestos, los accesorios, los insumos, los consumibles, los fungibles, las herramientas y la mano de obra especializada necesarios, teniendo en consideración las condiciones siguientes:

- a) Inicialmente el Proveedor tendrá el plazo de cinco (05) días calendario contados a partir de la recepción de la notificación, para la reparación del equipamiento (mantenimiento correctivo)
- b) De requerir repuestos nuevos para la reparación de los equipos, el contratista solicitará el retiro del repuesto o componente a ser reemplazado por garantía, cuyos datos (marca, modelo, número de parte y/o serie) será registrado en un acta y será firmado por ambas partes. El ingreso del repuesto nuevo por parte del contratista se hará mediante guía de remisión debidamente sellado por el almacén del establecimiento de salud o quien haga sus veces, donde se consignará la fecha del ingreso del bien.
- c) Si el equipo no ha sido reparado durante el plazo inicial de cinco (05) días calendarios establecidos a partir de la notificación, el Proveedor tendrá un plazo adicional máximo de quince (15) días calendarios para culminar la reparación.

d) La aplicación de la sanción no exime al adjudicatario de ninguna de las obligaciones establecidas para el periodo de Garantía comercial.

✓ **Garantía Integral:**

El proveedor debe incluir:

- Placas
- Tarjeta de propiedad como ambulancia
- SOAT como ambulancia
- Entrega de destino

**Nota:**

El SOAT es emitido como AMBULANCIA, tiene cobertura para todos los pasajeros de la unidad (02 en cabina de conducción y 04 en sala de Shock Trauma)

✓ **Periodo de la Garantía:**

Garantía mínima de la unidad móvil treinta y seis (36) meses, de la cabina médica doce (12) meses ó 100 000 kilómetros, lo que ocurra primero; contabilizados a partir del día siguiente de la recepción conforme por parte de la entidad.

Garantía mínima de los equipos médicos deberá de ser de veinte cuatro (24) meses para la Camilla Telescópica, Monitor Desfibrilador, Aspirador De Secreciones y Oxímetro de Pulso; y de doce (12) meses para el todo el equipamiento médico adicional contabilizados a partir del día siguiente de la recepción conforme por parte de la entidad.

✓ **Inicio de cómputo de la garantía:**

A partir de la suscripción del acta de recepción, instalación y pruebas operativas.

✓ **Disponibilidad de repuestos:**

Documento emitido por el proveedor en el cual debe de expresar el compromiso para el suministro al HOSPITAL BELÉN DE LAMBAYEQUE de los insumos, materiales o repuestos originales para el funcionamiento de los equipos ofertados, por un periodo no menor de 05 años contados a partir del día siguiente de la fecha del Acta de recepción, instalación y pruebas operativas (**Documento obligatorio para presentación de la oferta**) (**FORMATO 06**)

## **6.2 PRESTACIONES ACCESORIAS A LA PRESTACION PRINCIPAL**

✓ **Mantenimiento preventivo y/o correctivo (Según FORMATO 1)**

El mantenimiento preventivo a los equipos se realizará durante el periodo establecido para la garantía, el mismo que se contabilizará a partir del día siguiente de la firma del "Acta de Conformidad de Recepción por parte del comité, instalación y prueba operativa de los equipos" otorgada por la Entidad. El mantenimiento preventivo estará considerado dentro de las prestaciones accesorias descritas en las presentes Especificaciones Técnicas.

El servicio de mantenimiento preventivo mínimo será cada seis (06) meses o 5,000 km de recorrido (o lo que ocurra primero, por el tiempo que dure la garantía total) por cada (01) año de garantía por lo que corresponden realizar dos (02) servicios de mantenimientos preventivos al año, a los seis (06) y a los doce (12) meses.

Es preciso indicar que el programa de mantenimiento preventivo del equipo deberá de coincidir con el periodo de garantía ofertado, es decir, si el proveedor oferta un periodo de garantía mayor al mínimo solicitado, el precio del mantenimiento preventivo se incrementará en igual proporción

El mantenimiento preventivo al equipamiento suministrado se iniciará indefectiblemente de acuerdo al Programa de Mantenimiento Preventivo (Formato N° ) presentado al suscribir el “Acta de Conformidad de la Recepción, Instalación y Prueba Operativa de Equipos”.

Los mantenimientos preventivos al equipamiento deberán ser programados y registrados mediante la Orden de Trabajo de Mantenimiento – OTM, la cual será suministrada por el establecimiento de salud, siendo este el documento sustentatorio de la ejecución de las actividades de mantenimiento preventivo, el cual debe contar con las firmas de:

- El usuario final del Establecimiento de Salud.
- El jefe o responsable de la Oficina de Servicios Generales u Oficina Técnica correspondiente del Hospital o DIRESA/GERESA o quien haga sus veces.
- El responsable) del mantenimiento por parte del Contratista.

El mantenimiento incluye limpieza, lubricación, ajustes y reemplazo de ciertas partes vulnerables, aumentando la seguridad de los bienes y reduciendo la probabilidad de fallas mayores y corre por cuenta y riesgo del Contratista por el periodo de garantía.

El mantenimiento preventivo de los equipos, será efectuado en las instalaciones del establecimiento de salud en donde se encuentren ubicados o instalados, debiendo el contratista, asegurar su correcto funcionamiento.

Se tomará en cuenta el Programa y los Procedimientos respectivos, presentados al suscribir el Acta de Conformidad, ejecutando las actividades básicas como:

- Inspecciones o revisiones globales y específicas de los equipos
- Ajustes eléctricos, electrónicos y/o mecánicos
- Limpieza, lubricación, engrase y pintado
- Pruebas de funcionamiento
- Verificación de parámetros de funcionamiento
- Cambio de partes, piezas y/o accesorios, a ser suministrados por la empresa
- Tras que demande el mantenimiento preventivo.

El proveedor durante el periodo de garantía, sin costo alguno para al establecimiento de salud deberá de brindar mantenimiento preventivo, proporcionando la mano de obra calificada, los consumibles, los fungibles, los insumos y accesorios necesarios para mantener los equipos en condiciones de operatividad conforme indiquen sus manuales e información técnica del fabricante.

Es responsabilidad del contratista el correcto funcionamiento del bien bajo su cobertura durante la vigencia del contrato y hasta el cumplimiento de las garantías.

✓ **Acta de Conformidad del Mantenimiento Preventivo (FORMATO B):**

El Acta de Conformidad de Mantenimiento Preventivo (FORMATO B) será emitida una vez por cada mantenimiento realizado según el **FORMATO 1**

El Acta de Conformidad de Mantenimiento Preventivo (FORMATO B), deberá ser suscrita por los siguientes representantes:

- Representante (Jefe de la Unidad de Mantenimiento Hospitalario, Usuario final del equipo o bienes adquiridos) del establecimiento de salud.
- Un representante (Técnico y/o Comercial y/o Legal) de la Empresa proveedora de los equipos
- El Acta de Conformidad de Mantenimiento Preventivo (FORMATO B) no invalida el reclamo posterior por parte del Hospital Belén de Lambayeque y por defectos o vicios ocultos, u otras situaciones anómalas no detectables o no verificables en el mantenimiento de los bienes.

**6.3 ENTREGABLES:**

- El contratista deberá proporcionar al comité de recepción del Centro Asistencial, dos (02) juegos de videos (cada juego compuesto por: un (01) video capacitación de la operación, conservación y cuidados y un (01) video de capacitación del procedimiento del mantenimiento de los bienes ofertados, Video en formato MPEG4 o AVI en dispositivo de almacenamiento DVD ó BLURAY o USB.).
- Se deberá de entregar dos (02) juegos al establecimiento de salud, 01 manual original y una copia completos (físico y en archivo digital) de operación y servicio técnico del Equipamiento. En el caso que el o los manuales estuvieran en idioma extranjero, se debe de presentar la traducción simple de la parte literal en idioma español (para el caso de manuales físicos). El juego de manuales originales comprende:
  - Manual de Operación, con instrucciones de manejo y cuidados para el funcionamiento y conservación del equipo.
  - El contratista deberá adjuntar los manuales de servicio técnico.
- Certificado de Garantía
- Otros según el acta de recepción instalación y pruebas operativas.

**7. DE LAS OTRAS PENALIDADES**

En aplicación del artículo 134° del Reglamento de la Ley de Contrataciones, se considera otras penalidades de acuerdo al siguiente detalle:

<b>N°</b>	<b>Detalle de la actividad</b>	<b>Penalidad</b>
<b>1</b>	En el caso de la garantía, si pasado los quince (15) días calendarios adicionales, citados en las condiciones de garantía y el proveedor no entrega el bien reparado, se aplicará la siguiente penalidad	20 % de UIT por cada día que el proveedor no entrega el equipo reparado.

<b>2</b>	Por demora en la entrega del programa de mantenimiento preventivo, el cual debe ser presentado a la entrega de bien, según acta de recepción, instalación y prueba operativa, se aplicará la siguiente penalidad.	20 % de una UIT por cada día de demora
----------	---	--

## **8. SISTEMA DE CONTRATACIÓN**

SUMA ALZADA

## **9. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA**

Los bienes se entregarán en un plazo máximo de cuarenta y cinco (45) días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de la firma de contrato. El plazo de entrega incluye la entrega, instalación y prueba operativa de los bienes.

La Ambulancia se entregará en el EE.SS. HOSPITAL BELÉN DE LAMBAYEQUE, ubicado en Av. Ramón Castilla N° 597. Distrito de Lambayeque, Provincia de Lambayeque, Departamento de Lambayeque.

### **✓ Plazo de ejecución de la prestación accesoria**

El servicio de mantenimiento preventivo mínimo será cada seis (06) meses o 5,000 km de recorrido (o lo que ocurra primero, por el tiempo que dure la garantía total) por cada (01) año de garantía por lo que corresponden realizar dos (02) servicios de mantenimientos preventivos al año, a los seis (06) y a los doce (12) meses.

Dos veces al año (por 1 años) se realizará una revisión general a los equipos biomédicos.

El tiempo para el primer mantenimiento transcurre luego de la firma del "Acta de Conformidad de Recepción, Instalación y Prueba Operativa (FORMATO A)".

## **10. FORMA DE PAGO**

Se considerará el adelanto según la normativa vigente para el caso de adquisición de bienes.

El pago Total de la prestación principal, se realizará a la entrega y previa conformidad del área usuaria y/o personal designado para emitir informe de conformidad.

El pago de la prestación accesoria se realizará después de haber brindado el servicio de mantenimiento preventivo y con conformidad del área Usuaría, contabilizado después de la firma del acta de recepción, instalación y pruebas operativas.

La Entidad debe pagar las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los quince (15) días calendario siguientes de emitida la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello.

La conformidad se emite en un plazo máximo de diez (10) días calendario de producida la recepción del bien objeto del proceso de selección.

## **11. CONFORMIDAD**

Previa conformidad del área usuaria (DEPARTAMENTO DE EMERGENCIA Y CUIDADOS INTENSIVOS DEL HOSPITAL BELÉN DE LAMBAYEQUE) y/o personal designado para emitir informe de conformidad.

**12. CONFIDENCIALIDAD**

El contratista queda obligado a la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información a la que se tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación quedando prohibido revelar dicha información a terceros.

**13. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS**

El contratista es responsable por los vicios ocultos por el plazo máximo de tres (03) años de responsabilidad por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de la contratación de los bienes ofertados.

14. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

A.	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a <b>S/ 870,900.00 (OCHOCIENTOS SETENTA MIL NOVECIENTOS CON 00/100 SOLES)</b>, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes: <b>ambulancias urbanas tipo I y II y/o ambulancias rurales tipo I y II.</b></p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago<sup>26</sup> correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el <b>Anexo N° 8</b> referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p> <p>En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.</p> <p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</p> <p>Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.</p>

26 Cabe precisar que, de acuerdo con la **Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado**:

*"... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehacencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"*

*(...)*

*"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".*

	<p>Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.</p> <p>Si el postor acredita experiencia de una persona absorbida como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el <b>Anexo N° 9</b>.</p> <p>Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el <b>Anexo N° 8</b> referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin-top: 10px;"> <p><b>Importante</b></p> <p><i>En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva “Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado”.</i></p> </div>
--	--

<b>B.</b>	<b>CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL</b>
<b>B.1</b>	<b>EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE</b>
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p><b><u>INGENIERO MECÁNICO O INGENIERO MECÁNICO ELECTRICISTA<sup>27</sup></u></b></p> <p>Deberá contar con tres (3) años de experiencia mínimo en el mantenimiento y reparación de unidades móviles <del>materia del contrato</del>, la experiencia será considerada desde la fecha de incorporación y/o reconocimiento del profesional por el Colegio de Ingenieros del Perú.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin-top: 10px;"> <p><b>Importante</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>El tiempo de experiencia mínimo debe ser razonable y congruente con el periodo en el cual el personal ejecutará las actividades para las que se le requiere, de forma tal que no constituya una restricción a la participación de postores.</i></li> <li>• <i>Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del personal clave, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la Entidad u organización que emite el documento y la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento.</i></li> <li>• <i>En caso los documentos para acreditar la experiencia establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el personal clave en meses sin especificar los días se debe considerar el mes completo.</i></li> <li>• <i>Se considerará aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco (25) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.</i></li> </ul> </div>

<sup>27</sup> Absolución a la Consulta N° 12 formulada por el participante DDM MEDICAL S.A.C.

**Importante**

- *Si como resultado de una consulta u observación corresponde precisarse o ajustarse el requerimiento, se solicita la autorización del área usuaria y se pone de conocimiento de tal hecho a la dependencia que aprobó el expediente de contratación, de conformidad con el numeral 72.3 del artículo 72 del Reglamento.*
- *El cumplimiento de las Especificaciones Técnicas se realiza mediante la presentación de una declaración jurada. De ser el caso, adicionalmente la Entidad puede solicitar documentación que acredite el cumplimiento del algún componente de las características y/o requisitos funcionales. Para dicho efecto, consignará de manera detallada los documentos que deben presentar los postores en el literal e) del numeral 2.2.1.1 de esta sección de las bases.*
- *Los requisitos de calificación determinan si los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, lo que debe ser acreditado documentalmente, y no mediante declaración jurada.*

ANEXOS/FORMATOS:

FORMATO A

**ACTA DE CONFORMIDAD DE LA RECEPCIÓN, INSTALACIÓN Y PRUEBA OPERATIVA**

Siendo las ..... Horas del día ....., la Empresa .....hizo efectivo el acto de conformidad de la recepción, instalación y prueba operativa en el Establecimiento de Salud, Servicio/Unidad o Departamento de ....., el equipo que a continuación se detalla:

Descripción	Marca	Modelo	No. Serie

No. de Orden de Compra.....

No. Contrato.....

Dicho acto contó con la presencia de Representantes del Establecimiento de Salud, representantes del HOSPITAL BELEN DE LAMBAYEQUE y representantes de la Empresa Contratista, en la recepción del citado equipo se pudo constatar:

- 1) Cumplimiento de las especificaciones técnicas según el detalle de las especificaciones técnicas presentadas en la oferta Aprobada de la Empresa, así como las condiciones señaladas en los Documentos Contractuales.
- 2) Constatación de la integridad física, estado de conservación óptimo y de la correcta instalación del equipamiento. Presentación **FICHA TÉCNICA Formato 02**.
- 3) Verificación del cumplimiento del año de fabricación, antigüedad no mayor a seis meses anteriores a la fecha firma del contrato.
- 4) Entrega del resultado de Protocolo de Pruebas **Formato 03 (según lo mencionado en las Condiciones Generales del equipamiento)**.
- 5) entrega del Programa de Mantenimiento Preventivo, así como procedimientos de Mantenimiento Preventivo. **Formato 01 (según lo mencionado en las Condiciones Generales del equipamiento)**.
- 6) Entrega del programa de capacitación al personal técnico y usuario. **Formato 05-A, 05-B**.
- 7) Entrega del "Certificado de Garantía" con la vigencia estipulada en la Oferta Técnica.
- 8) Entrega de dos (02) juegos de manuales de usuario y técnico en físico y en digital.
- 9) El equipo tiene colocada una placa de metal, con la información mencionada en las Condiciones Generales del Equipamiento.
- 10) Entrega de documento compromiso de suministro de insumos y repuestos, llenada y firmada por el representante de la empresa. **Formato 06 (según lo mencionado en las Condiciones Generales del equipamiento)**.
- 11) Entrega del Registro Sanitario o Certificado de Registro Sanitario, emitido por la autoridad de Salud competente y vigente **(según lo mencionado en las Condiciones Generales del equipamiento)**.

Acto seguido se llevó a cabo la suscripción de la presente ACTA en señal de conformidad.

Firman dando fe de lo anterior:

\_\_\_\_\_

**FORMATO B**

**ACTA DE CONFORMIDAD DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO**

Siendo las ..... Horas del día ....., la Empresa .....hizo efectivo el acto de conformidad del Mantenimiento preventivo en el Establecimiento de Salud, Servicio/Unidad o Departamento de ....., el equipo que a continuación se detalla:

<b>Descripción</b>	<b>Marca</b>	<b>Modelo</b>	<b>No. Serie</b>

No. de Orden de Compra.....

No. Contrato.....

Dicho acto contó con la presencia de Representantes del Establecimiento de Salud, y representante de la Empresa Contratista, en la constatación del cumplimiento de la prestación accesoria se pudo constatar.

- 1) Cumplimiento de las condiciones para el Mantenimiento Preventivo, según el detalle de los formatos del Programa de Mantenimiento Preventivo, así como las condiciones señaladas en los documentos contractuales.

Acto seguido se llevó a cabo la suscripción de la presente ACTA en señal de conformidad.

Firman dando fe de lo anterior:

FORMATO C

**ACTA DE CONFORMIDAD DE LA CAPACITACIÓN**

Siendo las ..... Horas del día ....., la Empresa ..... hizo efectivo el acto de conformidad de la Capacitación al personal del Establecimiento de Salud, Servicio/Unidad o Departamento de ....., en el equipo que a continuación se detalla:

Descripción	Marca	Modelo	No. Serie

No. de Orden de Compra.....

No. Contrato.....

Dicho acto contó con la presencia de Representantes del Establecimiento de Salud y representante de la Empresa Contratista, en la constatación del cumplimiento de la prestación accesoria se pudo constatar.

- 1) Cumplimiento del programa de capacitación del Usuario en el correcto manejo, operación funcional, cuidado y conservación básica del equipo.
- 2) Cumplimiento del programa de capacitación especializada del Servicio Técnico de Mantenimiento Preventivo del equipo.
- 3) Entrega de (02) juegos de video (cada juego compuesto por: un (01) video de capacitación de la operación, conservación y cuidados y un (01) video de capacitación del procedimiento de mantenimiento) de los bienes ofertados, en formato DVD como mínimo.

Acto seguido se llevó a cabo la suscripción de la presente ACTA en señal de conformidad.

Firman dando fe de lo anterior:

FORMATO 01

(Para uso obligatorio del ganador de la buena pro)

**PROGRAMA Y PROCEDIMIENTOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO**

DENOMINACIÓN DEL EQUIPO	DEL	MARCA	MODELO	N° O/C	N° DE SERIE

N°	DESCRIPCION ACTIVIDAD (Año .....	PERIODO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO POR EL TIEMPO DE GARANTIA PROPUESTO (En meses)											
		1	2	3	4	5	...	...	...	22	23	24	...

**Importante:** Las actividades de mantenimiento deberán ser concordantes con los manuales de operación y servicio técnico, debiendo considerar todos los consumibles, los fungibles, los insumos y accesorios y mano de obra especializada.

**FORMATO 02**

(Para uso obligatorio del ganador de la buena pro)

**FICHA TÉCNICA**

<b>DENOMINACIÓN EQUIPO</b>	<b>DEL</b>	<b>MARCA</b>	<b>MODELO</b>	<b>Nº O/C</b>	<b>Nº DE SERIE</b>

<b>COMPONENTES DEL EQUIPO</b>	<b>MARCA</b>	<b>MODELO</b>	<b>Nº DE SERIE</b>

**FORMATO 03**

**RESULTADO DEL PROTOCOLO DE PRUEBAS  
 (Para uso obligatorio del ganador de la buena pro)**

PROCESO DE SELECCIÓN : N°...../  
 ÍTEM :  
 DENOMINACIÓN :  
 MARCA :  
 MODELO :

Nº	Descripción de la prueba	Procedimientos p/realizar cada prueba	Instrumentos, insumos y/o medios físicos a emplear (*)	Tiempo estimado de realización	Resultado - Valor esperado

(\*): El proveedor deberá suministrar los consumibles, fungibles, insumos y/o medios físicos a emplear en las pruebas, así como contar con los instrumentos de medición necesarios.

**FORMATO 04**

**FORMATO DE VALORIZACIÓN DE COMPONENTES, CONSUMIBLES, FUNGIBLES,  
 ACCESORIOS E INSUMOS DE MAS ALTA ROTACIÓN**

(Para uso obligatorio del ganador de la buena pro)

ÍTEM N° :  
 DENOMINACIÓN :  
 MARCA :  
 MODELO :

N°	DENOMINACIÓN	CÓDIGO DE PARTE	CARACTERÍSTICAS	PRECIO (NUEVOS SOLES IGV)	INC.	OBSERVACIONES (INDICAR CRONOGRAMA DE REEMPLAZO)
<b>COMPONENTES</b>						
<b>CONSUMIBLES</b>						
<b>FUNGIBLES</b>						
<b>ACCESORIOS</b>						
<b>INSUMOS</b>						

(NOTA): De ser necesario adjuntar hojas adicionales.

**FORMATO 05-A**

(Para uso obligatorio del ganador de la buena pro)

**DESARROLLO DEL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN ESPECIALIZADA PARA EL USUARIO**

EQUIPO	MARCA	MODELO	PROVEEDOR
NOMBRE DEL EXPERTO		NACIONALIDAD	EXPERIENCIA
FECHA DE INICIO		FECHA DE TÉRMINO	DÍAS – HORARIO
N°	TEMÁTICA DE LA CAPACITACION	HORAS	
1	Principios de Funcionamiento		
2	Operación de los Bienes y Equipamiento		
3	Explicación de los Componentes, Repuestos, Accesorios e Insumos		
4	Presentación y orientación en el Manejo de las partes de los bienes y equipamiento.		
5	Reconocimiento y empleo de los accesorios y componentes de los bienes y equipamiento		
6	Practica dirigida del empleo de los bienes y equipamiento, con reconocimiento de todos los componentes.		
7	Uso adecuado de accesorios de calibración de ser el caso (si lo indica el manual del bien), para el correcto funcionamiento del equipamiento.		
8	Seguridad de los bienes y equipamiento.		
9	Análisis y solución de fallas o eventos adversos comunes		
<b>TOTAL DE HORAS</b>			

**FORMATO 05-B**

(Para uso obligatorio del ganador de la buena pro)

**DESARROLLO DEL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN ESPECIALIZADA EN SERVICIO TÉCNICO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS**

EQUIPO	MARCA	MODELO	CÓDIGO	PROVEEDOR
NOMBRE DEL EXPERTO		NACIONALIDAD		EXPERIENCIA
FECHA DE INICIO		FECHA DE TÉRMINO		DÍAS – HORARIO
N°	TEMÁTICA MINIMA DEL CURSO			HORAS
1	Presentación y orientación en el Manejo de los Equipos.			
2	Auto test necesario para el funcionamiento para equipos de ser el caso (si lo indica el manual del equipo).			
3	Reconocimiento y empleo de accesorios y componentes del equipo.			
4	Uso de herramientas dedicadas al servicio técnico del equipo.			
5	Actividades de mantenimiento preventivo de los equipos.			
6	Uso de insumos de limpieza exigidas por el fabricante para la conservación de los equipos.			
7	Detección de fallas y código de errores de los equipos.			
8	Manejo de los instrumentos y/o accesorios para calibración de los equipos que lo requieran.			
9	Seguridad eléctrica de los equipos y de los usuarios de los equipos.			
10	Cambio de repuestos de alta rotación en los equipos.			
11	Cambio de fusibles y elementos de seguridad del equipo.			
12	Evaluación: Examen Práctico de servicio técnico.			
<b>TOTAL DE HORAS</b>				

FORMATO 06

(Para uso obligatorio del ganador de la buena pro)

**COMPROMISO DE SUMINISTRO DE INSUMOS, REPUESTOS Y ACCESORIOS**

Señores:

**COMITÉ DE SELECCIÓN /**

..... N° .....

Presente:

De nuestra consideración,

El que suscribe, don ..... identificado con DNI N° ....., representante Legal de ....., con RUC N°....., **DECLARO BAJO JURAMENTO**, suministrar insumos, materiales o repuestos por un periodo no menor de ..... **(INDICAR LOS AÑOS EN NÚMEROS Y LETRAS)**, años como mínimo, a partir de la fecha de la firma del Acta de Conformidad de la Recepción, Instalación y Pruebas Operativas, para el/los ITEM(S).....

Lambayeque, ..... de..... del 20.....

FORMATO 07

(Para uso obligatorio del ganador de la buena pro)

FORMATO 07  
 (Para uso obligatorio del ganador de la buena pro)

(Para uso obligatorio del ganador de la buena pro)

 <b>MINISTERIO DE SALUD</b> <small>PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE SERVICIOS DE SALUD</small>		<b>ORDEN DE TRABAJO DE MANTENIMIENTO</b> <small>[Llenado por Oficina de Mantenimiento]</small>				
DEPENDENCIA DE SALUD (1)		N° (2)		Día (3)	Mes	Año
<small>(Para ser llenado por la dependencia solicitante)</small>						
AREA USUARIA (4)			UBICACION FISICA (5)			
DENOMINACION DEL EQUIPO (6)		MARCA (7)	MODELO	SERIE	CODIGO (8) PATRIMONIAL	
PROBLEMA PRESENTADO EN EL EQUIPO O INSTALACION (9)						
FIRMA Y SELLO DEL SOLICITANTE (10)		FECHA DE RECEP.		FIRMA Y SELLO DE RECEPCION (11)		FECHA DE RECEP.
<small>(Para ser llenado por la Oficina de Mantenimiento)</small>						
DIAGNOSTICO TECNICO (12)				PRIORIDAD (13)		
				MUY URGENTE <input type="checkbox"/>		
				URGENTE <input type="checkbox"/>		
				PROGRAMAR <input type="checkbox"/>		
				JEFE/ ENCARGADO MANTENIMIENTO		
						PERSONAL PROPIO <input type="checkbox"/>
						SERVICIO DE TERCEROS <input type="checkbox"/>
DESCRIPCION DEL TRABAJO DE MANTENIMIENTO EJECUTADO (15)						
FECHA DE INICIO		FECHA DE TERMINO		GARANZIA DEL SERVICIO		COSTO DEL SERVICIO
RECOMENDACIONES DE USO Y MANTENIMIENTO (16)						



**COSTO DEL SERVICIO**  
 (PARA USO DE LA OFICINA DE MANTENIMIENTO)

<b>CENTRO DE COSTOS (17)</b>	
------------------------------	--

<b>MANO DE OBRA (18)</b>			
ESPECIALIDAD	HR/HOMBRE	VALOR HR/HOMB	COSTO M.O.
<b>COSTO POR MANO DE OBRA S/.</b>			

<b>REPUESTOS Y MATERIALES (19)</b>						
SUMINISTRO		DESCRIPCION	U.M.	CANT.	COSTO UNIT S/.	COSTO PARCIAL S/.
MNSA	EMPR.					
<b>COSTO DE REPUESTOS Y MATERIALES S/.</b>						

**COSTO TOTAL**  
 (20) S/.

<b>COSTOS POR MANO DE OBRA</b>	
<b>COSTOS POR REPUESTOS, ACCESORIOS Y MATERIALES</b>	
<b>OTROS GASTOS (Detalle):</b>	
<b>IMPUESTOS DE LEY:</b>	
<b>TOTAL GENERAL S/.</b>	

<b>FIRMA DEL EJECUTOR DE MANTENIMIENTO (21)</b>	<b>Vº Bº JEFE OFICINA DE MANTENIMIENTO (MNSA) (22)</b>



**FORMATO 08**

(Para uso obligatorio de los postores, será evaluado luego de la admisión de la oferta)

**HOJA DE PRESENTACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS EQUIPOS OFERTADOS**

Señores:  
**COMITÉ DE SELECCIÓN /**  
..... N° .....

Presente:

En calidad de postor, luego de haber examinado los documentos del proceso ..... N° ....., conociendo todas las condiciones existentes, el suscrito adjunta el Sustento de Cumplimiento de acuerdo con los Requerimientos técnicos Mínimos y demás condiciones que se indican en el Capítulo III de la sección específica de las Bases.

<b>SUSTENTO DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (REQUERIMIENTOS TECNICOS MINIMOS)</b>				
<b>DENOMINACION DEL BIEN Y/O EQUIPO:</b>				
<b>NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR:</b>				
<b>AÑO DE FABRICACION:</b>				
<b>PAIS DE FABRICACION:</b>				
<b>MARCA:</b>				
<b>MODELO:</b>				
<b>CARACTERISTICAS TECNICAS:</b>				
	<b>ESPECIFICACIONES TECNICAS (copiar uno a uno los requerimientos técnicos mínimos)</b>	<b>Equipo ofertado cumple con Requerimiento Técnico mínimo (número de folio de sustento)</b>		<b>COMENTARIO</b>
		<b>SI</b>	<b>NO</b>	
<b>A</b>	<b>CARACTERISTICAS TECNICAS</b>			
<b>A01</b>				
<b>A02</b>				
<b>...</b>				
<b>B</b>				
<b>B01</b>				

En ese sentido, me comprometo a entregar el bien con las características, en la forma y detalles especificados.

Lambayeque, ..... de ..... del 20.....

**NOTA:**

Deberá presentar un formato por cada bien y/o equipo que compone el requerimiento.

Lambayeque, de del 2020.

Firma, sello y Nombres completos del funcionario responsable del Área Usuaría

3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

A.	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 870,900.00 (OCHOCIENTOS SETENTA MIL NOVECIENTOS CON 00/100 SOLES), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 90,000.00 (NOVENTA MIL CON 00/100 SOLES), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes ambulancias urbanas tipo I y II y/o ambulancias rurales tipo I y II</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago<sup>28</sup> correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el <b>Anexo N° 8</b> referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p> <p>En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.</p> <p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</p> <p>Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de</p>

<sup>28</sup> Cabe precisar que, de acuerdo con la **Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado**:

*"... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehacencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"*

*(...)*

*"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".*

	<p>consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.</p> <p>Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.</p> <p>Si el postor acredita experiencia de una persona absorbida como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el <b>Anexo N° 9</b>.</p> <p>Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el <b>Anexo N° 8</b> referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin-top: 10px;"> <p><b>Importante</b></p> <p><i>En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".</i></p> </div>
--	--

<b>B.</b>	<b>CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL</b>
<b>B.1</b>	<b>EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE</b>
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p><b>INGENIERO MECÁNICO O INGENIERO MECÁNICO ELECTRICISTA<sup>29</sup></b></p> <p>Deberá contar con tres (03) años de experiencia mínima en el mantenimiento y reparación de unidades móviles <del>materia del contrato</del>, la experiencia será considerada desde la fecha de incorporación y/o reconocimiento del profesional por el Colegio de Ingenieros del Perú.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin-top: 10px;"> <p><b>Importante</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>El tiempo de experiencia mínimo debe ser razonable y congruente con el periodo en el cual el personal ejecutará las actividades para las que se le requiere, de forma tal que no constituya una restricción a la participación de postores.</i></li> <li>• <i>Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del personal clave, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la Entidad u organización que emite el documento y la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento.</i></li> <li>• <i>En caso los documentos para acreditar la experiencia establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el personal clave en meses sin especificar los días se debe considerar el mes completo.</i></li> <li>• <i>Se considerará aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco (25) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.</i></li> </ul> </div>

<sup>29</sup> Absolución a la Consulta N° 13 formulada por el participante DDM MEDICAL S.A.C.

**Importante**

- *Si como resultado de una consulta u observación corresponde precisarse o ajustarse el requerimiento, se solicita la autorización del área usuaria y se pone de conocimiento de tal hecho a la dependencia que aprobó el expediente de contratación, de conformidad con el numeral 72.3 del artículo 72 del Reglamento.*
- *El cumplimiento de las Especificaciones Técnicas se realiza mediante la presentación de una declaración jurada. De ser el caso, adicionalmente la Entidad puede solicitar documentación que acredite el cumplimiento del algún componente de las características y/o requisitos funcionales. Para dicho efecto, consignará de manera detallada los documentos que deben presentar los postores en el literal e) del numeral 2.2.1.1 de esta sección de las bases.*
- *Los requisitos de calificación determinan si los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, lo que debe ser acreditado documentalmente, y no mediante declaración jurada.*

**CAPÍTULO IV  
FACTORES DE EVALUACIÓN**

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
<b>A. PRECIO</b>	
<p><u>Evaluación:</u> Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante registro en el SEACE o el documento que contiene el precio de la oferta (<b>Anexo N°6</b>), según corresponda.</p>	<p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>i = Oferta P<sub>i</sub> = Puntaje de la oferta a evaluar O<sub>i</sub> = Precio i O<sub>m</sub> = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio</p> <p style="text-align: right;"><b>50 puntos</b></p>

OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN	50 puntos
<b>B. PLAZO DE ENTREGA<sup>30</sup></b>	
<p><u>Evaluación:</u> Se evaluará en función al plazo de entrega ofertado, el cual debe mejorar el plazo de entrega establecido en las Especificaciones Técnicas.</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada de plazo de entrega. (<b>Anexo N° 4</b>)</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin-top: 10px;"> <p><b>Importante</b></p> <p><i>En el caso de la modalidad de ejecución llave en mano el plazo de entrega incluye además la instalación y puesta en funcionamiento.</i></p> </div>	<p>De 20 hasta 25 días calendario: <b>10 puntos</b></p> <p>De 26 hasta 35 días calendario: <b>5 puntos</b></p> <p>De 36 hasta 45 días calendario: <b>3 puntos</b></p>
<b>C. GARANTÍA COMERCIAL DEL POSTOR<sup>31</sup></b>	
<p><u>Evaluación:</u> Se evaluará en función al tiempo de garantía comercial ofertada, el cual debe superar el tiempo mínimo de garantía exigido en las Especificaciones Técnicas.</p>	<p><u>Vehículo:</u> de cuarenta y ocho (48) meses a más o 150 000 kilómetros de recorrido (lo que ocurra primero).</p> <p><u>Cabina Médica:</u> de diecinueve (19)</p>

<sup>30</sup> Este factor podrá ser consignado cuando del expediente de contratación se advierta que el plazo establecido para la entrega de los bienes admite reducción. para lo cual deben establecerse rangos razonables para la asignación de puntaje, esto es que no suponga un riesgo de incumplimiento contractual y que represente una mejora al plazo establecido.

<sup>31</sup> Este factor debe ser establecido teniendo en consideración la vida útil de los bienes a ser adquiridos.

**BASES INTEGRADAS**

OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN	50 puntos
<p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada del postor.</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin: 10px 0;"> <p><b>Advertencia</b></p> <p><i>De conformidad con el literal h) del artículo 50 de la Ley, constituye infracción pasible de sanción por el Tribunal de Contrataciones del Estado "negarse injustificadamente a cumplir las obligaciones derivadas del contrato que deben ejecutarse con posterioridad al pago".</i></p> </div> <p><b>No se acoge la observación formulada por el participante, debido a que a mayor tiempo de garantía asegura la vida útil del equipo.</b><sup>32</sup></p>	<p>a veinticuatro (24) meses.</p> <p><u>Equipo Médico:</u> de treinta y uno (31) a treinta y seis (36) meses para la Camilla Telescópica, Monitor Desfibrilador, Aspirador de Secreciones y Oxímetro de Pulso.</p> <p><u>Equipamiento Médico:</u> de diecinueve (19) a veinticuatro (24) meses para el todo el equipamiento médico adicional.</p> <p style="text-align: right;"><b>10 puntos</b></p> <p><u>Vehículo:</u> de treinta y siete (37) a cuarenta y siete (47) meses o 120 000 kilómetros de recorrido (lo que ocurra primero):</p> <p><u>Cabina Médica:</u> de trece (13) a dieciocho (18) meses.</p> <p><u>Equipo Médico:</u> de veinticinco (25) a treinta (30) meses para la Camilla Telescópica, Monitor Desfibrilador, Aspirador de Secreciones y Oxímetro de Pulso;</p> <p><u>Equipamiento Médico:</u> de trece (13) a dieciocho (18) meses para el todo el equipamiento médico adicional:</p> <p style="text-align: right;"><b>5 puntos</b></p>
<b>D. DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS Y REPUESTOS</b>	
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará en función a la cobertura de concesionarios y/o talleres autorizados con capacidad de suministro de repuestos que oferte el postor en el Departamento de Lambayeque, por el período de garantía propuesto por el participante.</p> <p>LOCALIDAD 1: Departamento de Lambayeque LOCALIDAD 2: Fuera del Departamento de Lambayeque</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada.</p>	<p>Departamento de Lambayeque:</p> <p style="text-align: right;"><b>10 puntos</b></p> <p>Fuera del Departamento de Lambayeque:</p> <p style="text-align: right;"><b>0 puntos</b></p>
<b>E. CAPACITACIÓN DEL PERSONAL DE LA ENTIDAD</b>	
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará en función a la oferta de capacitación a personas asistenciales y/o técnicos según sea el caso, designadas por el área usuaria, en capacitación a usuario, en el correcto manejo, operación, funcionamiento, cuidado y conservación y limpieza básica de los equipos, en las instalaciones de la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento y/o Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos.</p>	<p>Más de 10 horas lectivas:</p> <p style="text-align: right;"><b>10 puntos</b></p> <p>Más de 6 horas lectivas:</p> <p style="text-align: right;"><b>5 puntos</b></p>

<sup>32</sup> Absolución a la Consulta N° 20 formulada por el participante IMPORTACIONES VASMED S.A.C.

<b>OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN</b>	<b>50 puntos</b>
<p>El postor que oferte esta capacitación, se obliga a entregar los certificados o constancias del personal capacitado a la Entidad.</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin: 10px 0;"> <p><b>Importante</b></p> <p><i>Las calificaciones del capacitador que se pueden requerir son el grado académico de bachiller o título profesional, así como, de ser el caso, experiencia no mayor de dos (2) años, vinculada a la materia de la capacitación relacionada con la operatividad de los bienes a ser contratados</i></p> </div> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará únicamente mediante la presentación de una declaración jurada.</p>	
<b>F. MEJORAS A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</b>	
<p><u>Evaluación:</u></p> <p><b>MEJORA 01: POTENCIA DEL MOTOR</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ De 141 HP a más                      10 puntos</li> <li>➤ De 131 HP a 140 HP                  05 puntos</li> <li>➤ De 120 HP a 130 HP                  03 puntos</li> </ul> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará únicamente mediante la presentación de una declaración jurada.</p> <p><b>No se acoge la observación formulada por el participante, debido a que la observación no se planteó correctamente.<sup>33</sup></b></p>	<p><b>(Máximo 10 puntos)</b></p> <p>Mejora 1:</p> <p style="text-align: right;"><b>10 puntos</b></p>
<b>PUNTAJE TOTAL</b>	<b>100 puntos<sup>34</sup></b>

**Importante**

*Los factores de evaluación elaborados por el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, son objetivos y guardan vinculación, razonabilidad y proporcionalidad con el objeto de la contratación. Asimismo, estos no pueden calificar con puntaje el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas ni los requisitos de calificación.*

<sup>33</sup> **Absolución a la Observación N° 18 formulada por el participante IMPORTACIONES VASMED S.A.C.**

<sup>34</sup> Es la suma de los puntajes de todos los factores de evaluación.

**CAPÍTULO V  
PROFORMA DEL CONTRATO**

**Importante**

*Dependiendo del objeto del contrato, de resultar indispensable, puede incluirse cláusulas adicionales o la adecuación de las propuestas en el presente documento, las que en ningún caso pueden contemplar disposiciones contrarias a la normativa vigente ni a lo señalado en este capítulo.*

Conste por el presente documento, la contratación de [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], que celebra de una parte [CONSIGNAR EL NOMBRE DE LA ENTIDAD], en adelante LA ENTIDAD, con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], representada por [.....], identificado con DNI N° [.....], y de otra parte [.....], con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], inscrita en la Ficha N° [.....] Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], debidamente representado por su Representante Legal, [.....], con DNI N° [.....], según poder inscrito en la Ficha N° [.....], Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:

**CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES**

Con fecha [.....], el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, adjudicó la buena pro de la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN]** para la contratación de [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], a [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

**CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO**

El presente contrato tiene por objeto [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN].

**CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL**

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo del bien, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución de la prestación materia del presente contrato.

**CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO<sup>35</sup>**

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en [INDICAR MONEDA], en [INDICAR EL DETALLE DEL PAGO ÚNICO O PAGOS A CUENTA, SEGÚN CORRESPONDA], luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad de dicho funcionario.

LA ENTIDAD debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

<sup>35</sup> En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.

En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 171 de su Reglamento, los que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

#### **CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN**

El plazo de ejecución del presente contrato es de [.....], el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DEL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO, DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ULTIMO CASO. EN LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO DETALLAR EL PLAZO DE ENTREGA, SU INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO].

#### **Importante para la Entidad**

*En el caso de contratación de prestaciones accesorias, se puede incluir la siguiente cláusula:*

#### **CLÁUSULA ...: PRESTACIONES ACCESORIAS<sup>36</sup>**

*“Las prestaciones accesorias tienen por objeto [CONSIGNAR EL OBJETO DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS].*

*El monto de las prestaciones accesorias asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.*

*El plazo de ejecución de las prestaciones accesorias es de [.....], el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DEL CUMPLIMIENTO DE LAS PRESTACIONES PRINCIPALES, DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ULTIMO CASO].*

*[DE SER EL CASO, INCLUIR OTROS ASPECTOS RELACIONADOS A LA EJECUCIÓN DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS].”*

*Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda*

#### **CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO**

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

#### **CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS**

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

- De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE]. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

En el caso que corresponda, consignar lo siguiente:

<sup>36</sup> De conformidad con la Directiva sobre prestaciones accesorias, los contratos relativos al cumplimiento de la(s) prestación(es) principal(es) y de la(s) prestación(es) accesorias, pueden estar contenidos en uno o dos documentos. En el supuesto que ambas prestaciones estén contenidas en un mismo documento, estas deben estar claramente diferenciadas, debiendo indicarse entre otros aspectos, el precio y plazo de cada prestación.

- Garantía fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE], la misma que debe mantenerse vigente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

**Importante**

*De conformidad con el artículo 152 del Reglamento, no se constituirá garantía de fiel cumplimiento del contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, en contratos cuyos montos sean iguales o menores a cien mil Soles (S/ 100,000.00). Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no supere el monto señalado anteriormente.*

**CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN**

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto en el literal a) del numeral 155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

**Importante para la Entidad**

*Sólo en el caso que la Entidad hubiese previsto otorgar adelanto, se debe incluir la siguiente cláusula:*

**CLÁUSULA NOVENA: ADELANTO DIRECTO**

*“LA ENTIDAD otorgará [CONSIGNAR NÚMERO DE ADELANTOS A OTORGARSE] adelantos directos por el [CONSIGNAR PORCENTAJE QUE NO DEBE EXCEDER DEL 30% DEL MONTO DEL CONTRATO ORIGINAL] del monto del contrato original.*

*EL CONTRATISTA debe solicitar los adelantos dentro de [CONSIGNAR EL PLAZO Y OPORTUNIDAD PARA LA SOLICITUD], adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante [INDICAR TIPO DE GARANTÍA, CARTA FIANZA Y/O PÓLIZA DE CAUCIÓN] acompañada del comprobante de pago correspondiente. Vencido dicho plazo no procederá la solicitud.*

*LA ENTIDAD debe entregar el monto solicitado dentro de [CONSIGNAR EL PLAZO] siguientes a la presentación de la solicitud del contratista.”*

*Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda.*

**CLÁUSULA DÉCIMA: RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN**

La recepción y conformidad de la prestación se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La recepción será otorgada por [CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA DE ALMACÉN O LA QUE HAGA SUS VECES] y la conformidad será otorgada por [CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD] en el plazo máximo de [CONSIGNAR SIETE (7) DÍAS O MÁXIMO QUINCE (15) DÍAS, EN CASO SE REQUIERA EFECTUAR PRUEBAS QUE PERMITAN VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN] días de producida la recepción.

De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de ocho (8) días. Dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar el plazo para subsanar no puede ser menor de cinco (5) ni mayor de quince (15) días. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los bienes manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no efectúa la recepción o no otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

**CLÁUSULA UNDÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA**

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

**CLÁUSULA DUODÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS**

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de [CONSIGNAR TIEMPO EN AÑOS, NO MENOR DE UN (1) AÑO] año(s) contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

**CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: PENALIDADES**

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

**F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;**

**F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.**

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso, y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

**Importante**

*De haberse previsto establecer penalidades distintas a la penalidad por mora, incluir dichas penalidades, los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar, conforme el artículo 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.*

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

**CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO**

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

**CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES**

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

**CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: ANTICORRUPCIÓN**

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

**CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO**

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

**CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS<sup>37</sup>**

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

**CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA**

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL**

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: [.....]

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR

<sup>37</sup> De acuerdo con el numeral 225.3 del artículo 225 del Reglamento, las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc cuando las controversias deriven de procedimientos de selección cuyo valor estimado sea menor o igual a cinco millones con 00/100 soles (S/ 5 000 000,00).

GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [.....] al [CONSIGNAR FECHA].

\_\_\_\_\_  
"LA ENTIDAD"

\_\_\_\_\_  
"EL CONTRATISTA"

**ANEXOS**

ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

**[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
MYPE <sup>38</sup>		Sí	No
Correo electrónico :			

**Autorización de notificación por correo electrónico:**

... [CONSIGNAR SÍ O NO] autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
3. Solicitud al postor que ocupó el segundo lugar en el orden de prelación para presentar los documentos para perfeccionar el contrato.
4. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
5. Notificación de la orden de compra<sup>39</sup>

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda**

**Importante**

*La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.*

<sup>38</sup> Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

<sup>39</sup> Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los cien mil Soles (S/ 100 000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de compra.

**Importante**

*Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:*

**ANEXO N° 1**

**DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR**

Señores

**CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Presente.-

El que se suscribe, [...], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Datos del consorciado 1					
Nombre, Denominación o Razón Social :					
Domicilio Legal :					
RUC :		Teléfono(s) :			
MYPE <sup>40</sup>		Sí		No	
Correo electrónico :					

Datos del consorciado 2					
Nombre, Denominación o Razón Social :					
Domicilio Legal :					
RUC :		Teléfono(s) :			
MYPE <sup>41</sup>		Sí		No	
Correo electrónico :					

Datos del consorciado ...					
Nombre, Denominación o Razón Social :					
Domicilio Legal :					
RUC :		Teléfono(s) :			
MYPE <sup>42</sup>		Sí		No	
Correo electrónico :					

**Autorización de notificación por correo electrónico:**

Correo electrónico del consorcio:
-----------------------------------

<sup>40</sup> Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento. Para dicho efecto, todos los integrantes del consorcio deben acreditar la condición de micro o pequeña empresa.

<sup>41</sup> Ibídem.

<sup>42</sup> Ibídem.

... [CONSIGNAR SÍ O NO] autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
3. Solicitud al postor que ocupó el segundo lugar en el orden de prelación para presentar los documentos para perfeccionar el contrato.
4. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
5. Notificación de la orden de compra<sup>43</sup>

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del representante  
común del consorcio**

**Importante**

*La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.*

<sup>43</sup> Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los cien mil Soles (S/ 100 000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de compra.

ANEXO N° 2

DECLARACIÓN JURADA  
(ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)

Señores

**[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Que mi información (en caso que el postor sea persona natural) o la información de la persona jurídica que represento, registrada en el RNP se encuentra actualizada.
- iv. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- v. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- vi. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- vii. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- viii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda**

**Importante**

*En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.*

**ANEXO N° 3**

**DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

Señores

**[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece el **[CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA]**, de conformidad con las Especificaciones Técnicas que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

**[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]**

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal o común, según corresponda**

**Importante**

*Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentación que acredite el cumplimiento de las especificaciones técnicas, conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases.*

**ANEXO N° 4**

**DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE ENTREGA**

Señores

**[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a entregar los bienes objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO. EN CASO DE LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO DETALLAR EL PLAZO DE ENTREGA, SU INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO].

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal o común, según corresponda**

ANEXO N° 5

PROMESA DE CONSORCIO  
(Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores

[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN,  
SEGÚN CORRESPONDA]

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°** [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

- a) Integrantes del consorcio
  - 1. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].
  - 2. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].
- b) Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD].

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

- c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [.....].
- d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:

1. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1] [%]<sup>44</sup>

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]

2. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2] [%]<sup>45</sup>

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]

TOTAL OBLIGACIONES 100%<sup>46</sup>

<sup>44</sup> Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

<sup>45</sup> Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

<sup>46</sup> Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Consortiado 1**  
Nombres, apellidos y firma del Consortiado 1  
o de su Representante Legal  
Tipo y N° de Documento de Identidad

.....  
**Consortiado 2**  
Nombres, apellidos y firma del Consortiado 2  
o de su Representante Legal  
Tipo y N° de Documento de Identidad

**Importante**

*De conformidad con el artículo 52 del Reglamento, las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas.*

ANEXO N° 6

PRECIO DE LA OFERTA

Señores

**[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
<b>TOTAL</b>	

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal o común, según corresponda**

**Importante**

- *El postor debe consignar el precio total de la oferta, sin perjuicio que, de resultar favorecido con la buena pro, presente el detalle de precios unitarios para el perfeccionamiento del contrato.*
- *El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:*

*“Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]”.*

**Importante para la Entidad**

- *En caso de procedimientos según relación de ítems, consignar lo siguiente:  
“El postor puede presentar el precio de su oferta en un solo documento o documentos independientes, en los ítems que se presente”.*
- *En caso de contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, consignar lo siguiente:  
“El postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias”.*

**Incluir o eliminar, según corresponda**

ANEXO N° 7

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES PARA LA APLICACIÓN DE LA  
EXONERACIÓN DEL IGV

Señores

**[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN,  
SEGÚN CORRESPONDA]**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento que gozo del beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, dado que cumpla con las condiciones siguientes:

- 1.- Que el domicilio fiscal de la empresa<sup>47</sup> se encuentra ubicada en la Amazonía y coincide con el lugar establecido como sede central (donde tiene su administración y lleva su contabilidad);
- 2.- Que la empresa se encuentra inscrita en las Oficinas Registrales de la Amazonía (exigible en caso de personas jurídicas);
- 3.- Que, al menos el setenta por ciento (70%) de los activos fijos de la empresa se encuentran en la Amazonía; y
- 4.- Que la empresa no tiene producción fuera de la Amazonía.<sup>48</sup>

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal, según corresponda**

**Importante**

*Cuando se trate de consorcios, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los integrantes del consorcio, salvo que se trate de consorcios con contabilidad independiente, en cuyo caso debe ser suscrita por el representante común, debiendo indicar su condición de consorcio con contabilidad independiente y el número de RUC del consorcio.*

<sup>47</sup> En el artículo 1 del "Reglamento de las Disposiciones Tributarias contenidas en la Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía" se define como "empresa" a las "Personas naturales, sociedades conyugales, sucesiones indivisas y personas consideradas jurídicas por la Ley del Impuesto a la Renta, generadoras de rentas de tercera categoría, ubicadas en la Amazonía. Las sociedades conyugales son aquellas que ejerzan la opción prevista en el Artículo 16 de la Ley del Impuesto a la Renta."

<sup>48</sup> En caso de empresas de comercialización, no consignar esta condición.

ANEXO N° 8

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Señores

**[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Presente.-

Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD:

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	Nº CONTRATO / O/C / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP <sup>49</sup>	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO <sup>50</sup>	EXPERIENCIA PROVENIENTE <sup>51</sup> DE:	MONEDA	IMPORTE <sup>52</sup>	TIPO DE CAMBIO VENTA <sup>53</sup>	MONTO FACTURADO ACUMULADO <sup>54</sup>
1										
2										
3										

<sup>49</sup> Se refiere a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

<sup>50</sup> Únicamente, cuando la fecha del perfeccionamiento del contrato, sea previa a los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, caso en el cual el postor debe acreditar que la conformidad se emitió dentro de dicho periodo.

<sup>51</sup> Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Al respecto, según la Opinión N° 216-2017/DTN "Considerando que la sociedad matriz y la sucursal constituyen la misma persona jurídica, la sucursal puede acreditar como suya la experiencia de su matriz". Del mismo modo, según lo previsto en la Opinión N° 010-2013/DTN, "... en una operación de reorganización societaria que comprende tanto una fusión como una escisión, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad incorporada o absorbida, que se extingue producto de la fusión; asimismo, si en virtud de la escisión se transfiere un bloque patrimonial consistente en una línea de negocio completa, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad escindida, correspondiente a la línea de negocio transmitida. De esta manera, la sociedad resultante podrá emplear la experiencia transmitida, como consecuencia de la reorganización societaria antes descrita, en los futuros procesos de selección en los que participe".

<sup>52</sup> Se refiere al monto del contrato ejecutado incluido adicionales y reducciones, de ser el caso.

<sup>53</sup> El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

<sup>54</sup> Consignar en la moneda establecida en las bases.

HOSPITAL BELÉN DE LAMBAYEQUE  
 ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 003-2020-GRL-HBL-CS-3

**BASES INTEGRADAS**

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO / O/C / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP <sup>49</sup>	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO <sup>50</sup>	EXPERIENCIA PROVENIENTE <sup>51</sup> DE:	MONEDA	IMPORTE <sup>52</sup>	TIPO DE CAMBIO VENTA <sup>53</sup>	MONTO FACTURADO ACUMULADO <sup>54</sup>
4										
5										
6										
7										
8										
9										
10										
	...									
20										
<b>TOTAL</b>										

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
 Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

**ANEXO N° 9**

**DECLARACIÓN JURADA  
(NUMERAL 49.4 DEL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO)**

Señores

**[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN,  
SEGÚN CORRESPONDA]**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro que la experiencia que acredito de la empresa [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA] absorbida como consecuencia de una reorganización societaria, no se encuentra en el supuesto establecido en el numeral 49.4 del artículo 49 del Reglamento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal, según corresponda**

**Importante**

*A efectos de cautelar la veracidad de esta declaración, el postor puede verificar la información de la Relación de Proveedores Sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado con Sanción Vigente en <http://portal.osce.gob.pe/mp/content/relación-de-proveedores-sancionados>.*

*También le asiste dicha facultad al órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la Entidad al que se le haya asignado la función de verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro.*

**ANEXO N° 10**

**SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA**

Señores

**[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], solicito la asignación de la bonificación del cinco por ciento (5%) sobre el puntaje total obtenido, debido a que mi representada cuenta con la condición de micro y pequeña empresa.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda**

**Importante**

- *Para asignar la bonificación, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, verifica la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/>.*
- *Para que un consorcio pueda acceder a la bonificación, cada uno de sus integrantes debe cumplir con la condición de micro y pequeña empresa.*